

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ MTV/ JAA



106929
14715



MAT.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", ID N°2560-75-LP25, autoriza llamado y designa Comisión Evaluadora.

DECRETO SECC. 1ª N° 3693 /

LAS CONDES, 22 OCT 2025

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325, de fecha 26 de agosto de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 01 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes, tiene la necesidad adquirir artículos de ferretería los que serán utilizados en distintas actividades, dependencias y Direcciones Municipales, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos del Decreto.

2. Que, en virtud de la necesidad señalada precedentemente la Dirección de Operaciones y Emergencias, mediante Memo N°117 de fecha 15 de octubre de 2025, ha solicitado realizar el proceso de licitación pública para el servicio antes referido, remitiendo el respectivo análisis que justifica la contratación.
3. Que, según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Compras, se consultó el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Plataforma de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, constatándose que lo requerido en la presente licitación no se encuentra disponible en los términos, condiciones y especificaciones técnicas necesarias según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos y en el Certificado Emitido por Director de Operaciones y Emergencias.
4. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Compras, el cual establece la consulta a la Plataforma de Economía Circular de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se deja constancia de que se revisó dicha plataforma y que lo requerido no se encuentra disponible en ella, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
5. Que, según lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley N°19.886, lo requerido en la presente licitación se encuentra incorporado en el Plan Anual de Compras 2025, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en los Certificados de Disponibilidad N°000356 de fecha 11 de junio de 2025, N°000401 de fecha 30 de junio de 2025, N°00417 de fecha 10 de julio de 2025, N°000416 de fecha 10 de julio de 2025, N°000459 de fecha 31 de julio de 2025, N°000579 de fecha 03 de octubre de 2025, todos emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Considerando que el monto estimado por cada Línea de Adjudicación es inferior a 1.000 U.T.M., Asimismo, que el proceso involucra bienes de simple y objetiva especificación, cuya preparación de ofertas implica un esfuerzo reducido; lo cual se justifica por los siguientes motivos:

En primer lugar, se trata de bienes de consumo generalizado en el mercado, respecto de los cuales existe una amplia oferta y estandarización, tanto en términos técnicos como comerciales. Además, se pueden definirse de manera clara, precisa y verificable, sin requerir estudios complejos ni condiciones particulares que dificulten la formulación de una oferta adecuada.

Por otra parte, el proceso de cotización y formulación de propuestas no exige un diseño, ingeniería o personalización especial por parte de los oferentes, lo que permite concluir que esta contratación conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas. En efecto, los interesados pueden determinar fácilmente el cumplimiento de los requerimientos a partir de sus catálogos y fichas técnicas disponibles, sin incurrir en costos de desarrollo o análisis adicionales



DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**, ID N°2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE** a licitación pública para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**, ID N°2560-75-LP25, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-75-LP25.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. Los interesados podrán formular consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones se encontrarán disponibles en el portal dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. Bases de Licitación.
6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-75-LP25., los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora fijado en el portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación.

DESÍGNASE de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas, como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**, ID N°2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, a las siguientes personas:

En calidad de titulares:

- Pablo Ureta Morales, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencia de la Municipalidad de Las Condes;
- Carolina Morales Pons, funcionaria de la Dirección de Operaciones y Emergencia de la Municipalidad de Las Condes;
- Moises Rivas Valdenegro, funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplente:

- Javier Sandoval Velez, funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Las Condes;
- Pablo Belloy Bruna, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencia de la Municipalidad de Las Condes;



- Manuel Ramirez Bravo, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencia de la Municipalidad de Las Condes;
8. **REGÍSTRESE** en la plataforma del Lobby a la Comisión evaluadora señalada en el numeral / precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art. 4 de la Ley N°20.730.
9. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-75-LP25. /

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby)
- Dirección de Operaciones y Emergencia
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

BASES DE LICITACIÓN

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”

ID N°2560-75-LP25

A. BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA” ID N°2560-75-LP25

A.1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, técnicos, económicos y legales de la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, ID N°2560-75-LP25 del portal www.mercadopublico.cl y los antecedentes para dimensionar el requerimiento objeto de esta licitación, de manera que los oferentes puedan definir su mejor oferta y los esfuerzos que deberán contemplar en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicados.

El proceso de licitación está orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte del contratista. Se espera idoneidad y capacidad técnica de las personas o empresas y de sus equipos profesionales, así como, capacidad para asegurar que el o los oferentes que se adjudiquen, se ajusten a los requisitos que esta Municipalidad ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado, conforme se desprenda de la evaluación de las ofertas económicas.

La presente licitación comprende las siguientes siete (7) Líneas de Adjudicación, los oferentes podrán presentar ofertas por cualquiera de las Líneas de Adjudicación de manera independiente, pudiendo adjudicarse a un mismo oferente más de una línea de Adjudicación.

Se adjudicará en su totalidad a un solo proveedor, por línea de Adjudicación, que será quien obtenga el mayor puntaje según los criterios de evaluación señalados en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”.

Las Líneas de adjudicación son las siguientes:

Línea de Adjudicación	Ítem
N°1	Pinturas.
N°2	Herramientas
N°3	Artículos e Insumos eléctricos
N°4	Luminaria
N°5	Materiales de Construcción
N°6	Artículos para Piscina
N°7	Artículos de Ferretería

A.1.1 Objetivo

El objetivo de este proceso de licitación es la adquisición de artículos de ferretería los que serán utilizados en distintas actividades, dependencias y Direcciones Municipales. De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

Considerando que el monto estimado por cada Línea de Adjudicación es inferior a 1.000 U.T.M. Asimismo, que el proceso involucra bienes de simple y objetiva especificación, cuya preparación de ofertas implica un esfuerzo reducido; lo cual se justifica por los siguientes motivos:

En primer lugar, se trata de bienes de consumo generalizado en el mercado, respecto de los cuales existe una amplia oferta y estandarización, tanto en términos técnicos como comerciales. Además, se pueden definirse de manera clara, precisa y verificable, sin requerir estudios complejos ni condiciones particulares que dificulten la formulación de una oferta adecuada.

Por otra parte, el proceso de cotización y formulación de propuestas no exige un diseño, ingeniería o personalización especial por parte de los oferentes, lo que permite concluir que esta contratación conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas. En efecto, los interesados pueden determinar fácilmente el cumplimiento de los requerimientos a partir de sus catálogos y fichas técnicas disponibles, sin incurrir en costos de desarrollo o análisis adicionales.

La adquisición del bien requerido en la presente licitación es estándar de simple y objetiva

especificación.

A.1.2 Presupuesto del Contrato

El monto estimado del contrato por línea de Adjudicación.

Línea de Adjudicación	Monto estimado del Contrato
N°1	Monto estimado del contrato es de \$5.000.000.- impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.
N°2	Monto estimado del contrato es de \$4.500.000.- impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.
N°3	Monto estimado del contrato es de \$15.000.000.- impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.
N°4	Monto estimado del contrato es de \$29.500.000.- impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.
N°5	Monto estimado del contrato es de \$18.500.000.- impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.
N°6	Monto estimado del contrato es de \$1.800.000.- impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.
N°7	Monto estimado del contrato es de \$37.000.000.- impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

A.1.3 Cronograma licitación.

Las etapas y plazos de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl, serán los siguientes:

Publicación de la Licitación	Una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases de Licitación.
Inicio de Preguntas	A contar de la fecha de publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes Bases de Licitación.
Final de Preguntas	A las 12:00 horas del 4° día corrido, contado desde la fecha de inicio de preguntas.
Fecha de publicación de respuestas:	A las 20:00 horas del 9° día corrido contado desde la fecha final de preguntas. La Municipalidad podrá aumentar los plazos establecidos en este punto, según la cantidad de preguntas que se reciban a través del foro, como se indica a continuación: <u>Hasta 50 preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 5 días corridos; <u>Entre 51 y 100 o más preguntas:</u> el plazo se podrá prorrogar hasta en 7 días corridos; En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será debidamente informada en el portal www.mercadopublico.cl , en el ID de la licitación

Fecha de cierre de recepción de las ofertas	A las 15:01 horas del 20° día corrido, contado desde la publicación del llamado a Licitación y sus correspondientes Bases de Licitación en el portal www.mercadopublico.cl En caso de que la Municipalidad prorrogue el plazo para la publicación de respuestas, el plazo para la Apertura Electrónica de las ofertas se aumentará hasta en el mismo número de días, lo cual será debidamente informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.
Fecha y hora del Acto de Apertura Electrónica de las ofertas	A las 15:30 horas del día de cierre de recepción de las ofertas.
Plazo para la Evaluación de las ofertas	Dentro de los 15 días corridos, contados desde la fecha del Acto de Apertura Electrónica de las ofertas.
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 60 días corridos contado desde la fecha del Acto de Apertura Electrónica de las ofertas.
Formalización de Contrato	Considerando que el monto estimado por cada Línea de Adjudicación es inferior a 1.000 U.T.M. y que el proceso involucra es estándar de simple y objetiva especificación. La contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la orden de compra, en un plazo no mayor a las 48 horas por parte del proveedor.
NOTAS: Los plazos referidos al proceso licitatorio se entenderán en días corridos, salvo que expresamente se refieran a días "hábiles" (entendiéndose por inhábiles los días sábado, domingos y festivos). Cuando el vencimiento de estos plazos recaiga en día inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente al vencimiento. En el caso de los plazos de días corridos, si el último día recae en un día inhábil, el vencimiento se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente. Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la ley y en virtud del Reglamento, incluso respecto de la resolución de adjudicación, con la sola excepción de las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V, se entenderán realizadas luego de las 24 horas transcurridas desde que la Municipalidad publique en el portal www.mercadopublico.cl el documento, acto o resolución objeto de la notificación.	

A.1.4 Normas y documentos que rigen la licitación

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Código del Trabajo; La Ley N°16.744 sobre Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; los Decreto del Ministerio de Salud que correspondan, las Ordenanzas Municipales y sus posteriores modificaciones de la comuna de Las Condes; y los Reglamentos, Ordenanzas, Manuales y/o Disposiciones y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.

Asimismo, la presente licitación se regirá por los siguientes documentos según el orden de prelación que se señala a continuación:

- Modificaciones a las Bases y Aclaraciones de Oficio, si las hubiere.

- b. Bases Administrativas y sus Anexos.
- c. Bases técnicas.
- d. Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases y llama a Licitación.
- e. Respuestas a las Consultas, si las hubiere.
- f. Oferta del o los oferentes.
- g. Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- h. Orden de Compra

En relación con la Oferta Económica el orden de prelación es el siguiente:

- a. Precios indicados en Anexo N°3-A, denominado "Oferta Económica línea de Adjudicación N°1".
- b. Precios indicados en Anexo N°3-B, denominado "Oferta Económica línea de Adjudicación N°2".
- c. Precios indicados en Anexo N°3-C, denominado "Oferta Económica línea de Adjudicación N°3".
- d. Precios indicados en Anexo N°3-D, denominado "Oferta Económica línea de Adjudicación N°4".
- e. Precios indicados en Anexo N°3-E, denominado "Oferta Económica línea de Adjudicación N°5".
- f. Precios indicados en Anexo N°3-F, denominado "Oferta Económica línea de Adjudicación N°6".
- g. Precios indicados en Anexo N°3-G, denominado "Oferta Económica línea de Adjudicación N°7".
- h. Oferta Económica ingresada a la ficha del portal www.mercadopublico.cl.

Los interesados en conocer y obtener los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al sitio www.mercadopublico.cl de la licitación ID N°2560-75-LP25.

A.1.5 Consultas, aclaraciones y modificaciones a las Bases.

Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el foro del sitio www.mercadopublico.cl en la licitación ID N°2560-75-LP25, dentro del plazo fijado en el punto A.1.3 de las presentes Bases.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones procedentes a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID N°2560-75-LP25, dentro del plazo señalado en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación. Dichas respuestas y aclaraciones, para todos los efectos, se entenderán forman parte integrante de la documentación de la presente licitación.

Además, la Municipalidad de Las Condes, en caso de corresponder y, solo hasta el cierre de las ofertas, podrá modificar las Bases de Licitación mediante Decreto Alcaldicio.

A.2 GARANTÍAS

A.2.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

A.2.2 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

En atención al monto estimado del contrato de cada línea de adjudicación, de manera independiente no superan las 1.000 U.T.M y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

A.3 DE LAS OFERTAS

A.3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886, y que se encuentren hábil e inscritos en el Registro de Proveedores y que cumplan con los requerimientos establecidos en dicho Reglamento y en las presentes Bases.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal o que no se encuentren habilitados para contratar con los Órganos del Estado, según lo dispuesto en la Ley N°19.886; Decreto ley N°211, de 1973; Ley N°20.393 y Ley N°21.595, para lo cual se considerará la "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas.

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases. Si algún oferente no cumpliera con los requerimientos mínimos obligatorios, cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas quedarán inadmisibles. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

A.3.2 De la Forma de Presentar la Oferta

Cada oferente deberá presentar una sola oferta, por línea de adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-75-LP25. En caso de que un oferente presente más de una oferta, solo se evaluará aquella ingresada en primer lugar en el portal, declarándose inadmisibles las demás. La oferta se compone de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Los anexos deben ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl como "Documento Anexo", en el ícono respectivo, completando por los oferentes el formulario disponible hasta el día y hora señalado en el punto A.1.3. de las Bases de Licitación.

La "Oferta Económica" corresponde al valor total contenido en el Anexo N°3-A para la línea de Adjudicación N°1, el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2, el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3, el Anexo N°3-D para la línea de Adjudicación N°4, el Anexo N°3-E para la línea de Adjudicación N°5, el Anexo N°3-F para la línea de Adjudicación N°6 y el Anexo N°3-G para la línea de Adjudicación N°7, expresado en pesos, con impuestos incluidos, en caso de ser aplicables, el que debe subirse al portal, ID N°2560-75-LP25, como "Documento Anexo", en el ícono "Anexos Económicos".

En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3-A para la línea de Adjudicación N°1, el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2, el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3, el Anexo N°3-D para la línea de Adjudicación N°4, el Anexo N°3-E para la línea de Adjudicación N°5, el Anexo N°3-F para la línea de Adjudicación N°6 y el Anexo N°3-G para la línea de Adjudicación N°7, pero sin impuestos. En caso de discrepancia, primará el valor indicado en el Anexo N°3-A para la línea de Adjudicación N°1, el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2, el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3, el Anexo N°3-D para la línea de Adjudicación N°4, el Anexo N°3-E para la línea de Adjudicación N°5, el Anexo N°3-F para la línea

de Adjudicación N°6 y el Anexo N°3-G para la línea de Adjudicación N°7 para los efectos de la evaluación y Adjudicación.

Si por fuerza mayor o caso fortuito no se puede abrir ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Las Condes podrá fijar una nueva fecha y hora para realizar dicho acto. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta Administrativos, Técnica y Económica, a través de www.mercadopublico.cl, se realizó con éxito, incluyendo el previo ingreso de los formularios y documentos requeridos.

Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

A.3.3 Costo de la Presentación

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Municipalidad en ningún caso será responsable de dichos gastos.

A.3.4 Moneda de la Oferta

Los valores contenidos en el Anexo N°3-A "Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°1", el Anexo N°3-B "Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°2", el Anexo N°3-C "Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°3", el Anexo N°3-D "Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°4", el Anexo N°3-E "Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°5", el Anexo N°3-F "Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°6" y el Anexo N°3-G "Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°7" serán en pesos, impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3-A para la línea de Adjudicación N°1, el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2, el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3, el Anexo N°3-D para la línea de Adjudicación N°4, el Anexo N°3-E para la línea de Adjudicación N°5, el Anexo N°3-F para la línea de Adjudicación N°6 y el Anexo N°3-G para la línea de Adjudicación N°7, pero sin impuestos.

A.3.5 Validez de la Oferta

La oferta permanecerá vigente hasta 120 días corridos contados desde la Apertura Electrónica de las ofertas.

Este plazo podrá ser prorrogado por la Municipalidad, antes de la fecha de su expiración, si así por razones fundadas se estima pertinente, lo que se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl al ID N°2560-75-LP25.

Los oferentes que desean continuar en el presente proceso licitatorio una vez prorrogado deberán manifestar su voluntad dentro de 2 días hábiles contados desde el requerimiento de la Municipalidad. Si nada dicen se entenderá que optan por prorrogar su oferta.

A.4 DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La Apertura Electrónica se realizará en una etapa a través del Portal, de acuerdo con los plazos indicados en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación, en concordancia con lo indicado en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

En el acto de Apertura Electrónica de las ofertas, todas serán aceptadas por esta entidad, lo que implicará que no se rechazarán ofertas en el acto de Apertura Electrónica, a efecto de que sea la Comisión Evaluadora la que determine la admisibilidad de éstas conforme al procedimiento de examen de admisibilidad y evaluación de las ofertas que se regula en los numerales siguientes.

Con todo, los oferentes contarán con un plazo de 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas para realizar observaciones, las que deberán realizarse mediante el canal que el Portal dispone para estos efectos. Las observaciones que se realicen por los oferentes serán respondidas en el Acta de Evaluación de la oferta que levante la Comisión Evaluadora de éstas.

A.4.1 Oferta Administrativa

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-75-LP25, los siguientes "Antecedentes Administrativos", que constituyen su oferta administrativa:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente"
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases"
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar".
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial". En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad,

	mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP") , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases" , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar" , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta" , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial". En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional,

	inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

A.4.2 Oferta Técnica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-75-LP25, los siguientes "Antecedentes Técnicos", que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	"Experiencia del Oferente" el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$100.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan la venta de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente documentación se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de

	que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	"Declaración de Aceptación de Bases Técnicas" El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los productos solicitados, cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas bases, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente declaración se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas. En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N°9	"Línea de Adjudicación Ofertada". El oferente deberá indicar la o las líneas de Adjudicación a las cuales ofertará, según lo indicado en el presente anexo.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello 40 horas	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el "Sello 40 horas". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

A.4.3 Oferta Económica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-75-LP25, los siguientes "Antecedentes Económicos", que constituye su oferta económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3-A	“Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°1” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N° 3-B	“Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°2” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N° 3-C	“Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°3” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N° 3-D	“Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°4” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N° 3-E	“Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°5” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N° 3-F	“Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°6” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N° 3-G	“Oferta Económica para la línea de Adjudicación N°7” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.

A.4.4 De la Apertura Electrónica de las ofertas.

La Apertura Electrónica de las ofertas se realizará en **1 etapa**, a través del portal, en la fecha y hora establecido en el punto A.1.3 de las presentes Bases de Licitación, quedando a disposición de los oferentes.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Así, los oferentes deben constatar que el envío de su oferta Administrativa, Técnica y Económica, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y documentos requeridos. Para ello debe verificar el posterior despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Excepcionalmente, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, el oferente deberá acreditar lo anterior mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas, el cual deberá ser solicitado, por éste, por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de

indisponibilidad por la Dirección de Compras Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas, a través del Sistema de Información.

A.4.5 Comisión Evaluadora

Las ofertas Administrativas, Técnicas y Económicas, serán analizados por una comisión integrada por **al menos al menos tres funcionarios de la Municipalidad de Las Condes**, quienes serán designados por Decreto Alcaldicio con anterioridad a la Apertura Electrónica de las ofertas.

La Comisión verificará que se cumplan los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases y la consistencia de la Oferta Económica, para este fin podrá, entre otros, sin que la enumeración sea taxativa: calificar toda la documentación presentada, evaluar las ofertas, responder las observaciones y reclamos presentados por los oferentes, si los hubiera.

Los miembros de la comisión Evaluadora deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el art.35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

Si algún oferente no cumpliera con los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases, según corresponda, cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas quedarán inadmisibles. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe, el que contendrá la Evaluación de las ofertas Administrativas, Técnica y Económica, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación"; establecerá el orden de prelación de estas, de acuerdo con el método de evaluación indicado en el punto A.4.7 de las presentes Bases, contendrá los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación; la proposición de adjudicación a la Alcaldesa para su decisión; informará las ofertas que no han sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos de las Bases, correspondiendo posteriormente dejar constancia de la inadmisibilidad en el respectivo informe y deberá referirse a las materias señaladas en el art. 57 del Reglamento de Compras.

Cuando el monto ofertado por el oferente que obtenga el mayor puntaje en su evaluación supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el informe final deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia. En este caso la Comisión deberá mantener los antecedentes para su revisión y control posterior.

Asimismo, sólo se considerarán para efectos de la evaluación, los antecedentes que hayan sido solicitados en las presentes bases. Serán declaradas inadmisibles las ofertas cuando se presenten documentos y/o antecedentes que condicionen, modifiquen o contradigan los requerimientos técnicos, administrativos y/o económicos de éstas.

A.4.6 Solicitud de Aclaraciones o Antecedentes Omitidos

Durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas, las que se efectuarán a través del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Las respuestas a esta solicitud deberán subirse al mismo portal dentro de las 48 horas siguientes contadas desde la notificación del requerimiento al oferente a través del portal. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los oferentes y estricta sujeción a las bases.

La solicitud deberá recaer únicamente en errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad entre los oferentes y se informe de dicha solicitud a través del “Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos” según corresponda, al resto de los oferentes.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

En estos casos el oferente será evaluado de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4, asignándole un menor puntaje en el criterio “Cumplimiento de Requisitos Formales”.

A.4.7 Método para la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases.

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	13
Oferta Económica	85

Para efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” en el cual se detalla la metodología y pautas de cada uno de los criterios antes señalados.

A.4.8 Derecho a Declarar Inadmisibles, Desierta, Revocar o Suspender la Licitación

La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las Bases cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad y cuando los proveedores que conformen una UTP no correspondan a una empresa de menor tamaño, y aquellas ofertas simultáneas respecto del producto licitado por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, considerando solo a la más conveniente, conforme el artículo 9 de la Ley N°19.886, para estos efectos, el oferente podrá presentar la declaración del formulario Anexo N°5-A denominado “Declaración jurada de independencia de la oferta”.

Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. Podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

A.5 DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Las Condes adjudicará la propuesta que estime más conveniente a los intereses municipales, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases.

La adjudicación se realizará en el plazo establecido en el punto A.1.3, pudiendo la Municipalidad ampliarlo en caso de existir razones que lo justifiquen. Lo anterior deberá ser informado a través del Sistema de Información, a través de un Acta de la Comisión Evaluadora.

La adjudicación se realizará a un solo oferente por línea de adjudicación, sin perjuicio de que un mismo oferente pueda resultar adjudicado en más de una línea.

Si algún adjudicatario se desiste de, aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Para la adjudicación, la Comisión Evaluadora, presentará el informe final a la Alcaldesa, el que contendrá el orden de prelación de las ofertas y le propondrá adjudicar al oferente mejor evaluado y demás materias que señala el Artículo 57 del Reglamento de compras.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% el monto indicado en el Portal www.mercadopublico.cl y que se entiende como monto estimado del contrato, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación deberá contemplar las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia conforme a lo establecido en el punto A.4.5 de las presentes Bases Administrativas.

En caso de que el oferente que resulte adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

La Municipalidad exigirá que el adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la referida empresa no podrá participar.

Si la empresa proveedora del producto subcontratare parcialmente algunas labores de este, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

Una vez adjudicada la propuesta el adjudicatario podrá hacer consultas al mail contratosdcp@lascondes.cl indicando el ID de la licitación en el asunto.

A.5.1 Derechos o Tributos

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, tales como los derechos notariales u otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones, que, según el contrato o las bases, ha contraído el oferente adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

A.5.2 Documentos que debe presentar el Adjudicatario.

- a. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y de salud previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°19.886 y una declaración que señale si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años
- b. Copia de la patente municipal al día.
- c. En caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, se debe acompañar la inscripción en el Registro de Proveedores de ChileCompra. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores cada miembro deberá presentar su inscripción en el referido registro.
- d. Tratándose de personas jurídicas y en caso de que no se encuentre actualizado la ficha del portal del proveedor adjudicado, deberá presentar todos los documentos en los cuales

conste la personería y poderes de su(s) representante(s). Si los poderes han sido otorgados con anterioridad a 1 año, deberá acreditarse la vigencia de estos, mediante documento otorgado por el registro correspondiente. Tratándose de persona jurídicas regidas por la Ley N°20.659, deberán acompañarse los documentos legales que correspondan para acreditar su constitución, modificación y poderes vigentes de sus representantes legales.

- e. Declaración jurada simple ausencia conflictos de interés ni inhabilidades para contratar, pudiendo utilizar el formato del anexo N°5.

A.5.3 Plazo y lugar de entrega de la documentación

El adjudicatario deberá presentar los antecedentes requeridos en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde la notificación de la adjudicación efectuada mediante la publicación del respectivo Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl. Si el plazo señalado vence en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La documentación deberá ser remitida al correo electrónico contratosdcp@lascondes.cl debiendo indicar en el asunto el ID de la licitación.

Excepcionalmente, en aquellos casos en que, por su naturaleza, los antecedentes deban ser presentados en soporte físico, estos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, primer piso, comuna de Las Condes, en sobre cerrado, con el ID de la licitación y dirigido a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.

A.6 DEL CONTRATO

A.6.1 De la formalización del Contrato

Una vez recepcionados los documentos señalados en el punto A.5.2. y al **tratarse de un bien estándar de simple y objetiva especificación** y así se encuentre establecido en las presentes bases, y el monto estimado de cada línea de adjudicación es inferior a 1.000 UTM, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor.

El proveedor tendrá un plazo de 48 horas para la aceptación de la Orden de Compra correspondiente. Si la Orden Compra no se acepta dentro del plazo señalado, se entenderá rechazada.

En los casos, en que el proveedor rechace la orden de compra o no haga entrega de los antecedentes solicitados en el punto A.5.2., en el plazo indicado en el punto A.5.3, además de dejar sin efecto la adjudicación, deberá informarse a la Dirección de Compras y Contratación Pública, para que conforme a las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, establecidas en la resolución 304-B, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aplique la medida de incumplimiento que corresponda con relación al uso del Sistema de Información.

A.6.2 De la Interpretación del contrato

El contrato debe ejecutarse de buena fe y, por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

El contrato será una ley para la Municipalidad y el contratista, de modo que no podrá ser dejado sin efecto sino por mutuo consentimiento de las partes, por causas legales o por causas establecidas en las presentes bases.

Toda discrepancia, real o aparente entre especificaciones técnicas, normas, bases de licitación, etc., que surja con posterioridad, será resuelta exclusivamente por la Municipalidad, a solicitud escrita del Contratista, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y los Tribunales de Justicia.

A.6.3 Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos

Para todos los efectos legales, el contrato se considerará celebrado en Santiago de Chile y se registrará en todos sus aspectos por las presentes Bases y por la legislación chilena vigente al momento de su celebración.

El contratista deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos vigentes a la fecha de celebración del contrato y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia, cuando corresponda. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, tributos, impuestos, tasas y otros gravámenes que dichas leyes, decretos o reglamentos establezcan.

A.6.4 Plazos.

A.6.4.1 Duración del contrato.

La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y durará 30 días hábiles siguiente a la recepción conforme de los bienes, finalizando el contrato con la liquidación en los términos señalados en el punto A.6.5.3.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

A.6.4.2 Fecha, lugar y recepción de los bienes.

El plazo para la entrega total de los bienes para todas las líneas de adjudicación, será de hasta 15 días hábiles luego de emitida y aceptada la Orden de Compra correspondiente por parte del proveedor.

El supervisor Municipal y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente.

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Avenida Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 am y hasta 18:30 pm, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción, en la que se deberán adjuntar fotografías de los bienes entregados, y los demás medios de verificación que se estimen convenientes.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

A.6.5 Término del Contrato

El contrato se deberá terminar por las causales establecidas en el artículo 13 bis de la Ley N°19.886 y artículo 130 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y por las siguientes causales:

- a. Muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural.
- b. Extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- c. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.

- d. El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 13 de la Ley N°19.886 y el artículo 129 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- f. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g. Por falta de disponibilidad presupuestaria futura para el o los períodos siguientes.
- h. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses o el plazo del contrato.

El proveedor seleccionado deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato.

- i. Por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en la medida que esas deudas superen los pagos pendientes a favor del contratista.
- j. Si durante la vigencia del contrato al contratista se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393, sustituidos por el artículo 50 de la Ley N°21.595.
- k. En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 33, inciso segundo, de la Ley N°21.595.
- l. En caso de ser el adjudicatario una Unión Temporal de Proveedores (UTP):
 - i. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 - ii. De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - iii. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 - iv. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
 - v. Disolución de la UTP.

La declaración de término anticipado del contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-75-LP25.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.1 Término del contrato por mutuo acuerdo

Se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato, fijándose en dicho acuerdo las condiciones del término de este. El acuerdo correspondiente deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

A.6.5.2 Término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista.

Se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, en los siguientes casos:

- a. En caso de que el total de las multas cursadas superen el 10% del monto total contratado.
- b. Por haberse dictado Resolución de Liquidación en contra del Contratista de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.720.
- c. Si los representantes del Contratista y/o su personal han sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro II del Código Penal.
- d. Haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- e. Si el contratista manifiesta que no está en condiciones entregar el producto, una vez formalizado el contrato.
- f. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento al "Pacto de integridad".
- g. Si el contratista no da cumplimiento a lo dispuesto a las cláusulas de Cesión y Subcontratación establecidas en las presentes bases de licitación.
- h. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no cumple con la cláusula de "Confidencialidad", establecidas en las presentes bases de licitación.
- i. Si el contratista, sus dependientes, colaboradores o subcontratistas, no dan cumplimiento a la cláusula de "Protección de información", establecida en las presentes bases de licitación.
- j. Por no pago de multas en el plazo señalado en el punto A.20, en la medida que superen los pagos pendientes a favor del contratista.

La declaración de término de contrato por incumplimiento grave se efectuará por Decreto Alcaldicio el que será debidamente notificado al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-75-LP25.

En todos los casos precedentes no habrá indemnización alguna para el Contratista.

A.6.5.3 Término por cumplimiento del plazo del contrato y su liquidación.

El contrato terminará al cumplirse el plazo de ejecución señalado en el punto A.6.4.1

Dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del contrato, el Supervisor Municipal deberá elaborar un informe de liquidación y evaluación del respectivo contrato, que deberá contener a lo menos, el detalle del cumplimiento de las prestaciones contratadas, de conformidad con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación junto con el registro de las sanciones cursadas durante su vigencia. El informe deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, disponiéndose, de proceder, la restitución total o parcial de las garantías constituidas. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones que correspondan ejercer por eventuales incumplimientos, infracciones contractuales, responsabilidades administrativas, civiles o penales que se detecten con posterioridad, conforme a la normativa vigente.

A.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato corresponderá al Director de Operaciones y Emergencias, o quien lo subrogue, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

Al Supervisor Municipal, le corresponderá, entre otras:

- a. Ser el interlocutor válido de la Municipalidad con el contratista.

- b. Supervisar la debida ejecución del contrato, informando al contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en entrega de los productos, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denunciadas por los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de estas y proceda a subsanarlas. Para estos efectos el Contratista deberá informar al Supervisor Municipal los correos electrónicos que se utilizarán como medio de comunicación formal.
- c. Ejercer la labor de Contraparte Técnica del Contrato.
- d. Informar causales de multa y cursar multas, cuando corresponda
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- f. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- g. Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación, que, a su juicio, estime necesario para la correcta ejecución del contrato.
- h. Solicitar el reemplazo o cambio del Administrador de Contrato designado por el contratista.
- i. Aprobar, previo al inicio de la ejecución del contrato, la designación del Administrador de Contrato.
- j. Solicitar el reemplazo o cambio de personal cuando corresponda.
- k. Proponer a la Municipalidad modificaciones del contrato.
- l. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- m. Certificar a través de un informe la recepción conforme de los productos entregados.
- n. Elaborar informe de liquidación.
- o. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad.
- p. En general adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

A.7.1 Del Inspector Técnico Municipal (ITM)

De designarse mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones del Inspector Técnico Municipal ("ITM), entre otras las siguientes:

- a. Cumplir las instrucciones del Supervisor Municipal del contrato.
- b. Colaborar con la debida ejecución del Contrato, informando al Supervisor Municipal del Contrato y al Contratista, por documento escrito o por correo electrónico, sobre las deficiencias detectadas en la entrega de los productos, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas y las denuncias de los usuarios, con el objeto de que el contratista tome conocimiento de estas y proceda a subsanarlas.
- c. Visar la recepción conforme de los productos entregados.
- d. Sugerir la aplicación de multas al Supervisor Municipal del contrato.
- e. Colaborar con el contratista en todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.
- f. Supervisar la correcta entrega de los productos y respectivo pago verificando que correspondan con el objeto del contrato y los valores contenidos en la oferta económica.
- g. Dar cumplimiento a todos los procedimientos de Inspección o protocolos que la Municipalidad establezca para la correcta fiscalización de los contratos.

A.8 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- a. Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:
- b. Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, contraídas en virtud de la presente licitación.
- c. Realizar el pago oportuno por los productos entregados
- d. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), una vez formalizado el Contrato.
- e. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, al Supervisor Municipal, por modificaciones al organigrama municipal

A.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista, entre otras las siguientes:

- a. Dar oportuno y debido cumplimiento al requerimiento y a todas las obligaciones establecidas en el contrato, entendiéndose incluidos en él las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y Respuestas si las hubo y la oferta presentada.
- b. Asistir a todas las reuniones de coordinación y control que requiera la Municipalidad de Las Condes.
- c. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido, o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.
- d. Disponer de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos, en calidad y plazos definidos para la entrega de los bienes.
- e. Acompañar toda la documentación exigida en el punto A.14.1. y A.14.2. para la recepción conforme de los bienes.
- f. Al momento de emitir la factura o documento tributario electrónico respectivo, remitir su copia al correo electrónico facturación@lascondes.cl en formato PDF.
- g. Informar oportunamente a la Municipalidad de Las Condes las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- h. Mantener en la Unidad Supervisora del contrato, un registro actualizado con el nombre, dirección, teléfono fijo, celular y correo electrónico del Contratista, de su Jefe Supervisor del Contrato y Supervisores en Terreno, con el fin de que puedan ser ubicados en forma permanente ante cualquier eventualidad.
- i. Fijar y mantener actualizado un correo electrónico para los efectos de practicar las notificaciones relativas al presente contrato.
- j. Tener sus actividades económicas vigentes respecto al servicio a prestar ante el Servicio de Impuestos Internos.
- k. Reemplazar al personal que el Supervisor Municipal exija cambiar.
- l. Designar y/o reemplazar al Jefe o Administrador de Contrato que actuará como contraparte oficial o contraparte técnica, a solicitud del Supervisor Municipal del contrato.
- m. Cumplir respecto de sus trabajadores con toda la normativa laboral y previsional vigente, manteniendo al día el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- n. Entregar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores vinculados al presente contrato, al mes siguiente al que debió ser pagado.

- o. Responder por los daños que pueda causar a terceros por la entrega de los productos materia del contrato, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que ésta tuviera que pagar al respecto.
- p. Ser responsable de la movilización de su personal, de modo que toda necesidad de transporte deba ser resuelta por él y a su costo.
- q. Ser responsable del transporte oportuno de materiales, herramientas, máquinas, equipos e implementos que se requieran.
- r. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad para sus trabajadores vinculados al presente contrato.
- s. Incorporar a los trabajadores vinculados al contrato al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- t. Todas las demás obligaciones establecidas en las leyes aplicables a la materia y en las presentes bases.

A.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES Y SUBCONTRATACION

A.10.1 Cumplimiento de disposiciones laborales y previsionales

El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores o que se dicten en el futuro sobre las materias indicadas.

A.10.2 Pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales

El contratista queda especialmente obligado a pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y todas aquellas que digan relación con la Ley Laboral, como efectuar también en la oportunidad debida, todas las deducciones ordenadas por ley.

A.10.3 Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales

El contratista se obliga a tener incorporados a sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la Ley N°16.744.

Es obligación del contratista efectuar las denuncias por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en conformidad a las disposiciones legales vigentes; asimismo se obliga a dar cuenta al Supervisor Municipal del contrato de las denuncias efectuadas.

A.10.4 Medidas de seguridad

El contratista asumirá la responsabilidad total por el cumplimiento de las medidas de seguridad para sus trabajadores y las consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento de ellas. En particular, deberá proveer a su personal de los equipos e implementos de seguridad apropiados para las labores que desempeñarán.

A.10.5 Subcontratación

El contratista será responsable de cumplir íntegramente con la entrega de los bienes ofertados. Sin perjuicio, podrá concertar con terceros la subcontratación parcial de gestiones accesorias y necesarias para el cumplimiento, como el transporte, instalación u otras de similar naturaleza, independientemente de que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en él. En caso de subcontratar, deberá informar por escrito a la Municipalidad a más tardar antes de iniciar la ejecución del contrato, la parte que tenga previsto subcontratar, su importe, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del contrato y el nombre o razón social del subcontratista, el cual debe estar hábil en

el Registro de Proveedores, y no afectarle alguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

Asimismo, el proveedor deberá informar por escrito a la Municipalidad, respecto de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de modificar la identidad del subcontratista, deberá acreditar que se encuentra hábil en el Registro de Proveedores y que no se encuentra afecto a ninguna incompatibilidad para ser contratado por la Municipalidad.

En ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

A.11 PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común.

A.12 RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros en la ejecución de las actividades o tareas encomendadas, obligándose a devolver a la Municipalidad cualquier monto que tuviera que pagar ésta al respecto.

A.13 CONFIDENCIALIDAD

El contratista y personal directo que se encuentren ligados a este contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de los antecedentes, reservados o no, que, respecto de la Municipalidad de Las Condes, tomen conocimiento durante su desarrollo. La responsabilidad del contratista será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El contratista debe resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Municipalidad de Las Condes, el derecho de ejercer las acciones que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información obtenida por el contratista o las personas indicadas anteriormente, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará derecho a la Municipalidad de Las Condes a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado las referidas personas.

A.13.1 Protección de Información.

El Contratista se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, documentación, cualquiera sea la forma en que se contengan y a la que tenga acceso o se imponga con ocasión de la prestación del servicio, quedándole estrictamente prohibido la divulgación de la misma a cualquier tercero, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito, o bien, en caso de requerimiento efectuado por un tribunal u otra autoridad competente, en la forma prevista en la legislación vigente.

En relación con los datos e información de la que tome conocimiento, se obliga a:

- a. Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los fines del presente contrato;
- b. No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni duplicar o reproducir todo o parte de la información;
- c. Asegurarse de que los datos e información sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad del contrato;

El Contratista se obliga a que toda información proporcionada por la Municipalidad a la que tenga acceso ella o cualquiera de sus dependientes, o personas que le presten servicios, ya sea directa o indirectamente, y este referida al Contratista o a sus empresas relacionadas, será tratada con el cuidado o discreción con que se administra la información confidencial, haciendo excepción solamente la información disponible en forma pública.

La infracción a esta obligación será causal de término inmediato del contrato, reservándose la Municipalidad el derecho a iniciar las acciones legales que correspondan y a reclamar las indemnizaciones a que hubiese lugar.

En todo caso los datos e información contenidos digitalmente son de propiedad de la Municipalidad, por lo que el Contratista deberá entregarla a la Municipalidad una vez terminado el contrato.

A.14 DEL PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del contrato será el ofertado por el contratista en el formulario Anexo N°3-A denominado "**Oferta Económica línea de Adjudicación N°1**", el Anexo N°3-B denominado "**Oferta Económica línea de Adjudicación N°2**", el Anexo N°3-C denominado "**Oferta Económica línea de Adjudicación N°3**", el Anexo N°3-D denominado "**Oferta Económica línea de Adjudicación N°4**", el Anexo N°3-E denominado "**Oferta Económica línea de Adjudicación N°5**", el Anexo N°3-F denominado "**Oferta Económica línea de Adjudicación N°6**" y el Anexo N°3-G denominado "**Oferta Económica línea de Adjudicación N°7**", impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.

A.14.1 Del pago

El pago se efectuará una vez entregados los bienes solicitados por línea de adjudicación, y las facturas deben ser en pesos (\$) más impuestos, en caso de ser aplicables, debiendo guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo N°3-A para la línea de Adjudicación N°1, el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2, el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3, el Anexo N°3-D para la línea de Adjudicación N°4, el Anexo N°3-E para la línea de Adjudicación N°5, el Anexo N°3-F para la línea de Adjudicación N°6 y el Anexo N°3-G para la línea de Adjudicación N°7.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los productos entregados, por línea de adjudicación, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los bienes adquiridos;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

A.14.2 Para el pago correspondiente a cada línea de adjudicación, el Contratista deberá acompañar al Supervisor Municipal los siguientes antecedentes:

- a. Comprobante de pago de las multas, correspondientes al mes facturado.

b. Guía de Despacho

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago, el Supervisor Municipal devolverá la factura al Contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

A.15 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, aumentándolo o disminuyéndolo, no pudiendo aumentar, ya sea independiente o en su conjunto, en más de un 30% del monto total originalmente pactado, según el objeto de las presentes bases, las cantidades pactadas, sin alterar los elementos esenciales del contrato en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello.

Las eventuales modificaciones que se pacten no producirán efecto alguno sino desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Asimismo, podrá prorrogar el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 42 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886 o aumentar el plazo señalado en el punto A.6.4.1.

Las modificaciones debe requerirlas el Supervisor Municipal del Contrato justificadamente, y acordadas por ambas partes, mediante el respectivo acuerdo y aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se publicará en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, en la oportunidad que corresponda.

A.16 CESIÓN DE CRÉDITOS

La cesión del crédito expresado en la factura deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.983 que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura". Para estos efectos las notificaciones que corresponda efectuar se practicarán en el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Las Condes ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes.

A.17 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios ejecutados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena de derecho común que regula la materia, debiendo responder el adjudicado, en todo caso, al menos de la culpa leve en la ejecución del contrato.

A.18 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- b. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la

ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- c. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
- e. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- g. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- h. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- i. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

A.19 MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales que se señalan a continuación:

N°	Causa de multa	Unidad	UTM
1	Retraso en la entrega de los bienes según el plazo indicado en el punto A.6.5.2	Por día de atraso	3
2	No entrega de la totalidad de los productos solicitados, según la tabla del punto B.3 para la línea de Adjudicación N°1, B.4 para la línea de Adjudicación N°2, B.5 para la línea de Adjudicación N°3, B.6 para la línea de Adjudicación N°4, B.7 para la línea de Adjudicación N°5, B.8 para la línea de Adjudicación N°6, B.9 para la línea de Adjudicación N°7 de las Bases Técnicas	Por unidad	0,5
3	No dar cumplimiento con las características mínimas exigidas, según la tabla del punto B.3 para la línea de Adjudicación N°1, B.4 para la línea de Adjudicación N°2, B.5 para la línea de Adjudicación N°3, B.6 para la línea de Adjudicación N°4, B.7 para	Por producto	3

	la línea de Adjudicación N°5, B.8 para la línea de Adjudicación N°6, B.9 para la línea de Adjudicación N°7 de las Bases Técnicas		
4	Retraso en la entrega de los productos de reemplazo de acuerdo con lo indicado en el punto B.2.1. de las Bases Técnicas.	Por día de atraso	2

A.20 PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, o que constituya una causal de término anticipado establecidas el Supervisor Municipal notificará al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal, quién deberá resolverlos dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de éstos. Formulados o no los descargos por parte del Contratista, la medida a aplicar deberá formalizarse a través de una resolución fundada del supervisor Municipal, que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, el que será notificado al Contratista al correo electrónico fijado para estos efectos al inicio del contrato, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. Contra dicha resolución procederán los recursos que establezca la ley.

El Contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para pagar la multa en la Tesorería Municipal ubicada en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, según la UTM del mes en que se emita la resolución fundada que aplica la sanción. Si el Contratista no efectuare el pago en dicho plazo, se descontará el monto del estado de pago pendiente y, si no existiera estado de pago pendiente, o dicho pago no alcanza a cubrir el monto de la multa, se iniciarán las acciones correspondientes y se procederá con lo señalado en el punto A.6.5.2.

El tope máximo para las multas no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

A.21 DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

B. BASES TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”

ID N°2560-75-LP25

B.1 OBJETIVO

El objetivo de este proceso de licitación es la adquisición de artículos de ferretería los que serán utilizados en distintas actividades, dependencias y Direcciones Municipales. De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

B.2 PLAZO DE ENTREGA.

El plazo para la entrega total de los bienes para todas las línea de adjudicación, será de hasta 15 días hábiles luego de emitida y aceptada la Orden de Compra correspondiente por parte del proveedor.

El supervisor Municipal y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente.

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Avenida Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 am y hasta 18:30 pm, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción, en la que se deberán adjuntar fotografías de los bienes entregados, y los demás medios de verificación que se estimen convenientes.

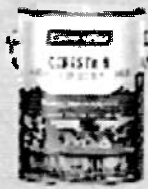
B.2.1 Reemplazo de los productos defectuosos o que se encuentren en mal estado.

En el evento que los productos presenten defectos o que se encuentren en mal estado, el contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para su reemplazo, contados desde la comunicación del Supervisor Municipal.

El Supervisor Municipal tendrá un plazo de 30 días corridos, una vez entregados los productos licitados, para informar al contratista de los productos defectuosos o que se encuentren mal estado.

B.3 PRODUCTOS SOLICITADOS LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1 “PINTURAS”

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL O DESCRIPCIÓN
1	GALON DE PINTURA <u>LATEX COLOR VERDE</u> <u>ACABADO</u> <u>MATE/EXTRA</u> <u>MATE</u> <u>MUSGO</u> DE 5 LITROS APROX. SHERWIN WILLIAMS o equivalente.	20	Galones	

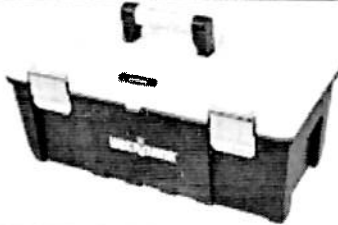
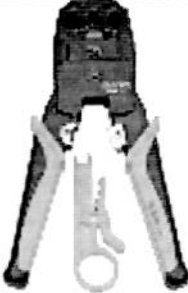
2	GALON DE PINTURA <u>LATEX</u> <u>ACABADO</u> <u>MATE/EXTRA</u> <u>MATE</u> <u>COLOR VERDE REJA</u> DE 5 LITROS APROX. SHERWIN WILLIAMS o equivalente.	20	Galones	
3	GALON DE PINTURA <u>LATEX</u> <u>ACABADO</u> <u>MATE/EXTRA</u> <u>MATE</u> <u>COLOR</u> <u>ROJO</u> <u>COLONIAL</u> DE 5 LITROS APROX. SHERWIN WILLIAMS o equivalente.	15	Galones	
4	DILUYENTE AL DUCO (PIROXILINA). En envase de 1 litro. Indicado en la dilución de lacas y selladores a la piroxilina y pinturas duco. Limpieza y remoción de oleos ducos y barnices. Limpieza carburadores.	60	Unidades	
5	PINTURA EN SPRAY MULTIPROPOSITO SECADO RAPIDO	240	Unidades	PINTURA EN SPRAY MULTIPOSITO SECADO RAPIDO BASE SOLVENTE 60 COLOR BLANCO 60 COLOR NEGRO 60 COLOR ROJO 60 COLOR AZUL
6	Protector de Madera Mate 1 galón(es) Natural	10	Unidades	

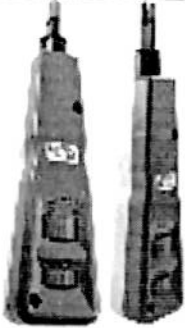
7	Esmalte al Agua Mate 1 galón(es) Blanco	5	Tinetas	
8	ESMALTE SINTÉTICO PROFESIONAL BLANCO BRILLANTE	1	Unidades	COLOR: BLANCO TERMINACIÓN: BRILLANTE USO RECOMENDADO: EXTERIOR RENDIMIENTO: 40 – 50 M2/GAL MODELO: PROFESIONAL, FORMATO TINETA
9	AGUARRÁS MINERAL	12	Unidades	AGUARRÁS MINERAL FORMATO BOTELLAS DE LITRO
10	BROCHAS MANGO DE MADERA	90	Unidades	MEDIDA 2" (30 UNIDADES)
11	BIDONES DILUYENTE	20	Bidones	BIDONES DE DILUYENTE DUCCO PXL 400 BIDONES DE 5 LITROS CADA UNO
12	ANTI CORROSION EN SPRAY	30	Unidades	ANTI CORROSION EN SPRAY WD-40 382 ML
13	PINTURA ESMALTE 3,7	30	Galones	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO GALONES DE 3.7 LTRS. (15 Y 15)
14	PINTURA LATEX 3,7	20	Galones	PINTURA LATEX COLOR BLANCO PINTURA LATEX COLOR BLANCO GALONES DE 3.7 LTRS.
15	PINTURA OLEO 3,7	20	Galones	PINTURA OLEO COLOR BLANCO PINTURA OLEO COLOR NEGRO GALONES DE 3.7 LTRS. (10 Y 10)
16	SPRAY ACRILICO ROJO	50	Tarros	TIPO AEROSOL, RESINA ALTA RESISTENCIA. EN TARROS.
17	SPRAY ACRILICO AZUL	50	Tarros	TIPO AEROSOL, RESINA ALTA RESISTENCIA. EN TARROS.

18	PINTURA SPRAY DE COLOR AZUL	10	Unidades	TARRO
19	PINTURA SPRAY DE COLOR ROJO	10	Unidades	TARRO
20	PINTURA SPRAY DE COLOR BLANCO	10	Unidades	TARRO
21	LAPICES SUPER COLOR PAINT MARKET	4	Cajas	CAJA DE 12 UNIDADES COLOR PINK ROSE

B.4 PRODUCTOS SOLICITADOS LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 “HERRAMIENTAS”

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL O DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE ESMERIL ANGULAR DE 4,5". Makita o Equivalente.	1	Unidad	
2	ADQUISICIÓN DE ALICATE UNIVERSAL DE 8" (STANLEY O EQUIVALENTE)	4	Unidades	
3	ADQUISICIÓN DE ALICATE CORTANTE DE 8" (STANLEY O EQUIVALENTE)	4	Unidades	
4	ADQUISICIÓN DE MALETA METALICA PARA HERRAMIENTAS: (50 X 20")	1	Unidades	

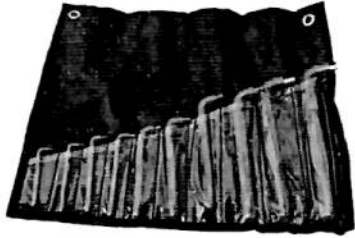
5	Máquina PPR digital con boquilla 7 mm	1	Unidades	
6	Caja de Herramientas de 21".	1	Caja	
7	Alicate Pelacable Cortacable Crimpeadora Prensa Pinza, largo 21 cm., alto 21 cm, ancho 11 cm.	1	Unidades	
8	Crimpiadora tipo Harden RJ45 o equivalente, pelador de cable.	1	Unidades	
9	Atornillador eléctrico, inalámbrico, marca Bosch o equivalente incluye maletín de transporte, velocidad 360 rpm	1	Unidades	
10	Destornillador de puntas intercambiables con set de 26 piezas, incluye, 1 soporte de trinquete, 18 puntas de desatornillador 65 mm, 6 piezas para funda de alimentación 5 mm, 6mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm.	1	Unidades	

11	Punchadora de redes.	1	Unidades	
12	Chicharra detectora de cables de red con generador y detector de tonos, requiere dos baterías de 9V.	1	Unidades	
13	ESCALERA TELESCÓPICA FIBRA DE VIDRIO	1	Unidades	ESCALERA TELESCÓPICA FIBRA DE VIDRIO 24 PELDAÑOS
14	ESMERIL DE BANCO	1	Unidad	ESMERIL DE BANCO POTENCIA 350 W. VELOCIDAD (RPM) 2950
15	ALICATE CORTE DIAGONAL	8	Unidades	ALICATE CORTE DIAGONAL DE 250 MM FILO CON BISEL
16	ESCUADRAS CARPINTERAS 8" Y 12"	4	Unidades	2 ESCUADRAS CARPINTERAS 8" 2 ESCUADRAS CARPINTERAS 12"
17	PISTOLA DE CALOR	1	Unidad	PISTOLA DE CALOR POTENCIA 2.000 W TEMPERATURA 50 – 600°C FLIJO DE AIRE 250 – 500

18	SOLDADORA ARCO MANUAL 200 AMP	1	Unidad	SOLDADORA ARCO MANUAL 200 AMP VOLTAJE 220V INCLUYE: PORTA ELECTRODO, GRAPA A TIERRA CABLE RANGO DE CORRIENTE 10-200 A CICLO DE TRABAJO 40% 200 AMP. POTENCIA: 8400 W AMPERAJE 200 A PROCESO DE SOLDADURA: TIG/ ARCO MANUAL LARGO: 38 CM ALTO: 30. CM ANCHO: 14 CM FRECUENCIA: 50 – 60 HZ ALIMENTACION: ELECTRICA
19	HUINCHA DE MEDIR CON ODOMETRO	1	Unidad	HUNCHA DE MEDIR CON ODOMETRO RUEDA ANÁLOGA RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.1M. RANGO DE MEDICIÓN MÁXIMA: 0-9999.9M MATERIAL: ACER
20	ENGRAPADORA	4	Unidades	ENGRAPADORA MECANISMO ANTI-ATASCAMIENTO MECANISMO D PALANCA DE FACIL USO, SIN ESFUERZO CUERPO DE ALUMINIO
21	SET DE BROCAS PARA CONCRETO	2	Set	SET DE BROCAS PARA CONCRETO
22	SET DE BROCAS PARA MADERA	2	Set	SET DE BROCAS PARA MADERA
23	CEPILLO ELECTRICO	1	Unidad	POTENCIA: 550 W. VELOCIDAD (RPM): 17.000 ANCHO CEPILLADO (MM): 82 PROFUNDIDAD CEPILLADO (MM): 0 – 1,5
24	HIDROLAVADORA	1	Unidad	VOLTAJE: 230 V. FRECUENCIA: 50HZ CONSUMO ENERGETICO: 2100 W PRESION: BAR / PSI 145 /2100 CUADAL: I/H 500 TEMPERATURA DE ENTRADA: 40C° DIMENCIONES APROXIMADAS: 369 X 329 X 901

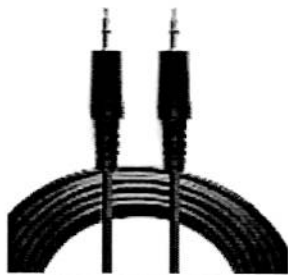
25	CAUTIN TIPO PISTOLA	1	Unidad	POTENCIA: 100 W ACCIONADO TIPO CATILLO CAUTIN CERTIFICADO POR EL SEC 220-240 V 60 HZ
26	TRONZADORA	1	Unidad	LV 1401 14" O EQUIVALENTE, LA SIERRA DE RECORTE CALIBRE LIVIANO, PERNOS PUNTALES, TUBERÍA, TODO TIPO DE ROSCADO, CONDUCTORES TUBULARES, VARILLA Y MAS, MOTOR DE 15 AMPERES ENTREGA 3,800 RPM, POTENCIA 2200w, corte material tubular de hasta 5 pulgadas, tubo cuadrangular y tubo rectangular, incluyen la barrera de 45 grados a izq. A derecha, y el ajuste de visera para mayor productividad, incluye una aguja de bloqueo que asegura el cabezal de corte hacia abajo para transportar y guardar con facilidad.
27	HUINCHA METALICA 50 CM	1	Unidad	TAMAÑO 50 CM
28	HUINCHA METALICA 8 M	1	Unidad	TAMAÑO 8 MTS.
29	DESTORNILLADOR DINAMOMÉTRICO AJUSTABLE	2	Unidades	Destornillador dinamométrico ajustable Kraftform o equivalente con portabrocas de liberación rápida Rapidaptor
30	KIT DESTORNILLADOR ES MANTA MARCA IFIXIT O EQUIVALENTE	1	Kit	Caja magnetizada fácil de abrir Tapa con bandeja clasificadora incorporada Driver de aluminio de 4 mm Driver de bits de aluminio de 1/4". Puntas de destornillador de 4 mm: Phillips – 000, 00, 0 Cabeza plana – 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5 mm Torx – T2, T3, T4, T5 Seguridad de Torx – TR6, TR7, TR8

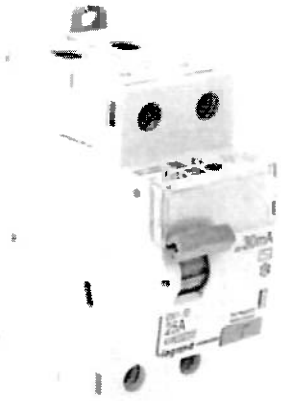
				Pentalobo – P2, P5, P6 JIS – 000, 00, 0, 1 Hex – 0.7, 0.9, 1.3, 1.5 mm Seguridad Hexagonal – 2, 2.5, 3, 3.5 mm Tri-punto – Y000, Y00, Y0, Y1 Tuerca de la tuerca – 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, 5, 5.5 mm Gamebit – 3.8, 4.5 mm Llave inglesa – 4, 6 Triángulo – 2, 2.2, 2.6, 3 mm Bocado ovalado Bit de bloqueo del iPhone Bit de eyección de sim El pico magnético... Puntas de destornillador de 1/4": Phillips – 1, 2, 3 Cabeza plana – 4, 6, 7, 8 mm Seguridad Hexagonal – 4, 5, 6, 7, 8 mm Hex Security SAE – 1/8, 9/64, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4 Pozidriv – PZ0, PZ1, PZ2, PZ3 Torq-set – 6, 8, 10 Llave inglesa – 8, 10, 12 Cuadrado – 0, 1, 2, 3
31	Rotomartillo Sds-plus 17 Mm 2 Modos - 2,1 Kg. incluye 2 baterías Li-ion 3,0 Ah + Cargador, modelo tipo DHR171RFJ	2	Unidades	
32	DETECTOR DE CIRCUITO CON TENSION tipo HT38, sin contacto directo ni seccionamiento, bajo las exigencias del RIC N° 19.	2	Unidades	
33	LLAVE DE TORQUE 25 PIEZAS - Color: negro (caja) + plateado (herramientas) - Material: acero para herramientas - Tratamiento de superficie: cromo pulido - Tamaño de la caja: 28cm*10cm*4cm/11.02in*3.94in*1.57in - Cabeza de lote hexagonal: 2mm, 2.5mm, 3mm, 4mm, 5mm, 6mm, 8mm(extensión: 5 mm)	2	Juegos	

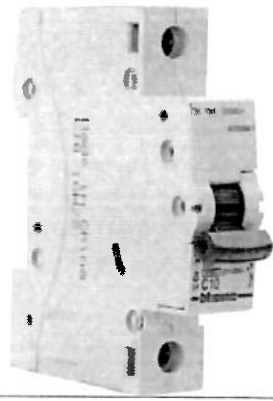
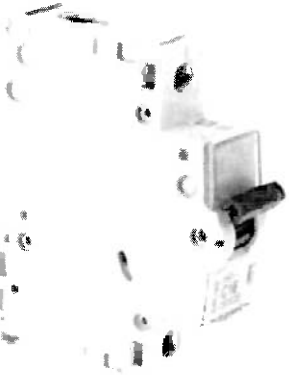
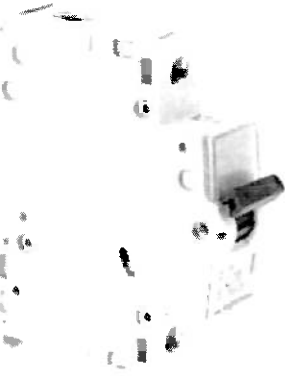
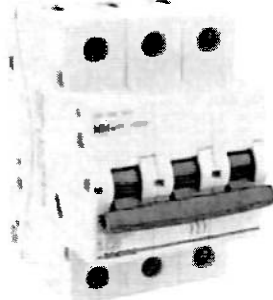
	- Cabeza de lote: 4mm, 5mm (extensión: 100mm) - Cabeza de patrón hexagonal: T10, T15, T20, T25, T30, T40 - Cabeza Phillips: PH1, PH2, PH3 - Manguito: 6mm /8mm /10mm - Llave inglesa: 25cm /9.84in - Rango de par: 2-24NM			
34	LLAVES ALLEM CON AISLACION PARA 1000 VOLTS, 10 piezas, Forjadas en material de acero Cr-V aislado con cubierta 1000V estándar, Medidas de 1,5 a 12 mm, Certificado autorizado VDE de Alemania	2	Juegos	
35	ESCUADRA DE ALUMINIO TACTIX DE 12	2	Unidades	
36	HUINCHA LASER 50 MTS, tipo bosch GLM 50-22, 3,7 V	4	Unidades	
37	CARTONERO Dewalt Plegable Atomic DeWalt DWHT10990	4	Unidades	

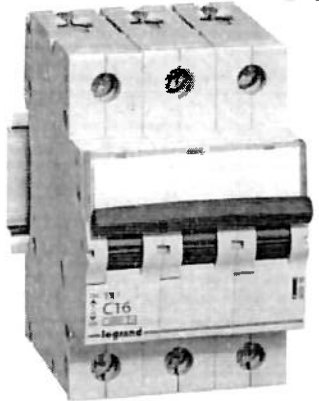
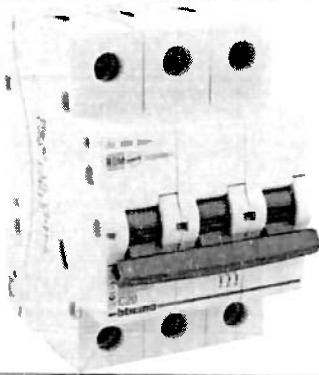
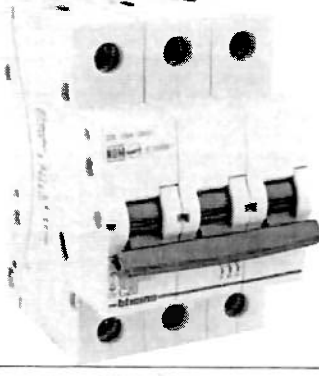
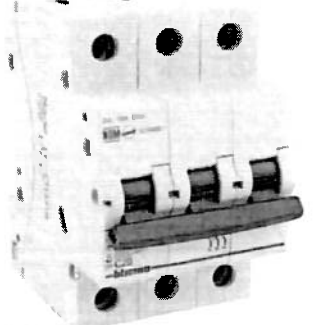
38	JUEGO DESTORNILLADORES AISLADOS 1000V STMT60175 (STANLEY), 7 PIEZAS - Destornillador Aislados 1000V Punta Plana 1/8" x 3" (3.5mm x 101 mm). - Destornillador Aislados 1000V Punta Plana 5/32" x 4" (4mm x 101 mm). - Destornilladores Aislados 1000V Punta Plana 7/32" x 5" (5.5mm x 125 mm). - Destornilladores Aislados 1000V Punta Plana 9/32" x 6" (6.5mm x 152 mm). - Destornilladores Aislados 1000V Punta Phillips® #1 x 3-1/8" (PH1 x 75 mm). - Destornilladores Aislados 1000V Punta Phillips® #2 x 4" (PH2 x 101 mm). - Destornillador probador de corriente.	4	Unidades	
39	JUEGO DE HERRAMIENTAS AISLADAS 5 PIEZAS 1000V MILWAUKEE 18-22-2215 - Juego de 2 piezas de destornilladores de punta delgada con aislamiento para 1000 V - Pinzas para instalaciones eléctricas de alta tensión con aislamiento para 1000 V de 9" - Pinzas de corte diagonales con aislamiento para 1000 V de 8" - Pelacables y cortador con aislamiento para 1000 V para cables de 10-20 AWG	4	Unidades	

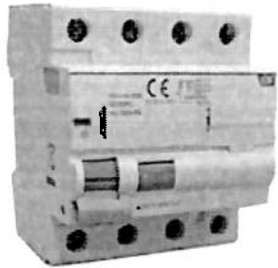
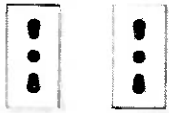
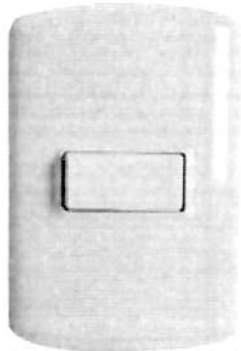
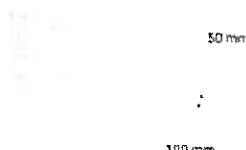
B.5 PRODUCTOS SOLICITADOS LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3 “ARTÍCULOS E INSUMOS ELECTRICOS”

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL O DESCRIPCIÓN
1	Adaptador Jack Audio Plug 6.3mm Macho A 2 Rca Hembra Conector 6.5mm - Negro	10	Unidades	
2	Pack de cargador 4 pilas AAA/AA + 2 pilas AA recargables	2	Pack	
3	Cable de Audio Hembra 3,5 a 2 PLUG (Blanco Rojo)	6	Unidades	
4	CABLE AUDIO 2RCA A 2PLUG 6.3MM 1.5MTS DAP AUDIO	6	Unidades	
5	Cable Auxiliar audio 3.5 mm aux 5 metros	5	Unidades	

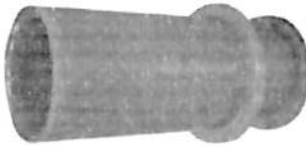
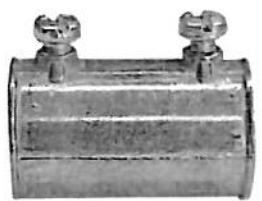
6	PILAS ALCALINAS TRIPLE AAA	100	Unidades	PILAS ALCALINAS TRIPLE AAA
7	PILAS ALCALINAS DOBLE AA	100	Unidades	PILAS ALCALINAS DOBLE AA
8	PILAS ALCALINAS LETRA D	100	Unidades	PILAS ALCALINAS LETRA D
9	Caja estanca ip65 100x100x70mm, lisa y con cierre con tornillo, modelo tipo CESC100	160	Unidades	
10	Canalización tipo Legrand 16x40mm X 2 mts (DLP)	120	Unidades	 Características: Canalización tipo de Legrand 16x40 Independencia 95.5% Resistencia a la tracción Cuerpo de acero 3.0mm Tubo de PVC Alta calidad y alta resistencia Limpieza fácil Ancho 16mm Alto 40mm Peso 0.12kg/m Disponibilidad en colores: Negro, Gris Resistencia al fuego: 15 min Instalación: Conector: Conector L-shaped
11	Canalización Legrand 20x10mm X 2 mts (DLP)	120	Unidades	 Características: Canalización tipo de Legrand 20x10 Independencia 95.5% Resistencia a la tracción Cuerpo de acero 3.0mm Tubo de PVC Alta calidad y alta resistencia Limpieza fácil Ancho 20mm Alto 10mm Peso 0.08kg/m Disponibilidad en colores: Negro, Gris Resistencia al fuego: 15 min Instalación: Conector: Conector L-shaped
12	Disyuntor monofásico diferencial 25 AMP 30ma tipo legrand, de 400V, 2 polos, de 1,8 cms de ancho	60	Unidades	

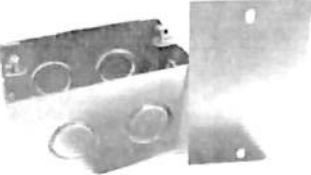
13	Disyuntor termomagnético monofásico curva C, 10 AMP, de 400 V, 1 polo de 1,8 cms de ancho	60	Unidades	
14	Disyuntor termomagnético monofásico curva C, 16 AMP, de 400 V, 1 polo, y 1,8 cms de ancho	60	Unidades	
15	Disyuntor termomagnético monofásico curva C, 20 AMP, de 400 V, 1 polo, y 1,8 cms de ancho	60	Unidades	
16	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 10 AMP, de 230-400 VAC, alimentación tripolar, con terminales tipo cables hasta 16 mm ² , curva disparo C, corriente de ruptura 6 ka, de frecuencia 50-60 Hz, protección contra sobrecarga y cortocircuito, rango de T° -25 a 70°C	60	Unidades	

17	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 16 AMP, de 230-400 VAC, alimentación tripolar, con terminales tipo cables hasta 16 mm ² , curva disparo C, corriente de ruptura 6 ka, de frecuencia 50-60 Hz, protección contra sobrecarga y cortocircuito, rango de T° -25 a 70°C	60	Unidades	
18	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 25 AMP, de 230-400 VAC, alimentación tripolar, con terminales tipo cables hasta 16 mm ² , curva disparo C, corriente de ruptura 6 ka, de frecuencia 50-60 Hz, protección contra sobrecarga y cortocircuito, rango de T° -25 a 70°C	60	Unidades	
19	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 40 AMP, de 230-400 VAC, alimentación tripolar, con terminales tipo cables hasta 16 mm ² , curva disparo C, corriente de ruptura 6 ka, de frecuencia 50-60 Hz, protección contra sobrecarga y cortocircuito, rango de T° -25 a 70°C	24	Unidades	
20	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 50 AMP, de 230-400 VAC, alimentación tripolar, con terminales tipo cables hasta 16 mm ² , curva disparo C, corriente de ruptura 6 ka, de frecuencia 50-60 Hz, protección contra sobrecarga y cortocircuito, rango de T° -25 a 70°C	24	Unidades	
21	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 63 AMP, de 230-400 VAC, alimentación tetrapolar, con terminales tipo cables hasta 25 mm ² , curva de disparo C, corriente de ruptura 10 Ka, de frecuencia 50-60-Hz, protección contra sobrecarga y cortocircuito, rango de T° -5 a 40°C	24	Unidades	

22	Disyuntor trifásico diferencial 25 AMP, de 230-415 VAC, alimentación tetrapolar, con terminales tipo cables hasta 35 mm ² , tipo de disparo electromagnético, sensibilidad 30 ma, de frecuencia 50-60-Hz, protección fuga a tierra, rango de T° -25 a 55°C, tipo de diferencial inmunizado	24	Unidades	
23	Enchufe normal doble, 16 A, de 250 V, Material PVC	240	Unidades	
24	Fusibles 2 A, de rango voltaje 500 VAC, de frecuencia 50-60 Hz, con protección a sobrecarga	80	Unidades	
25	Interruptor 9/24, 10 A (embutido), de 250 V, de PVC	120	Unidades	
26	Prensa estopa Pg13.5 (5mm a 10mm)	800	Unidades	
27	Regleta plástica HFW de 8mm	400	Unidades	
28	Tapa curva para canalización Legrand 100x50mm (DLP), de PVC	160	Unidades	

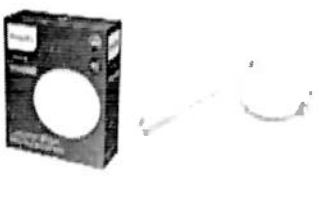
29	Tapa final para canalización Legrand 100x50mm (DLP)	160	Unidades	
30	Terminal de ojo 4 mm bolsa de 100 unidades, de 12-10 AWG, con diámetro de 4 mm en color amarillo	16	Unidades	
31	Terminal de ojo 6 mm bolsa de 100 unidades de 12-10 AWG, con diámetro de 6 mm en color amarillo	16	Unidades	
32	Abrazaderas Caddy 25 mm ² , 1,4 mm de espesor y con rango de temperatura de -5 a +90 C°	800	Unidades	
33	Abrazaderas Caddy 32 mm ² , 1,4 mm de espesor y con rango de temperatura de -5 a +90 C°	800	Unidades	
34	Tuberías de pvc 32mm ² en formato 3 mts, espesor 1,8 mm, rango de temperatura de -5 a +90 C°	120	Metros	
35	Curva 32mm PVC, rango de temperatura de -5 a +90 C°	160	Unidades	
36	Cable Libre De Halógeno RZ1-K Multipolar 3 x 4.0mm, normativa IEC 60502-1, de tensión nominal 600/1000V, tensión de ensayo 3500V, con secciones 1.5 a 240mm ²	800	Metros	

37	Salidas de caja pvc 25mm ² , rango de temperatura de -5 a +90 C°	400	Unidades	
38	Salidas de caja pvc 32mm ² , rango de temperatura de -5 a +90 C°	400	Unidades	
39	tapas ciegas pvc rectangular, 110 x 67 mm	400	Unidades	
40	Conduit galvanizada EMT 25mm ² , 3 mts, resistencia a la compresión de 1.250N, resistencia al impacto de 2,0 kg/300mm, rango de temperatura de -5 a +90 C°	200	Metros	
41	Conduit Flexible aspirado 25mm ² , fabricado en acero galvanizado con cubierta de PVC bajo la norma IEC 61386-21/22 NCH4	400	Metros	
42	Conector recto 25mm Emt, Fabricada según norma IEC 61386-21 NCH4, con tornillo, para Conector para conduit flexible y terminal EMT	200	Unidades	
43	Copla Recto 25mm Emt, de acero, 1,20 mm de espesor y rango de temperatura de -5 a +90 C°	800	Unidades	
44	Curva 25mm Emt de acero, 1,20 mm de espesor y rango de temperatura de -5 a +90 C°	200	Unidades	

45	Terminal Recto 25mm Emt, en acero galvanizado, 1,20 mm de espesor y rango de temperatura de -5 a +90 C°	400	Unidades	
46	Conector recto 25mm Para Conduit Flexible aspirado, tipo P05557	400	Unidades	
47	Caja Metalica Pregalvanizada A-01 100x65x65mm, tipo sobrepuesto	200	Unidades	
48	Caja Metalica Pregalvanizada A-11 100x100x65mm, tipo sobrepuesto	200	Unidades	

B.6 PRODUCTOS SOLICITADOS LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°4 “LUMINARIA”

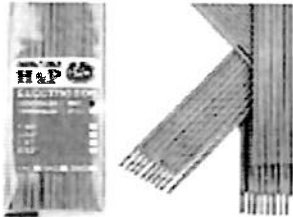
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL O DESCRIPCIÓN
1	FOCO LED 30W	10	Unidades	FOCO LED 30 w fabricado con aluminio y vidrio, potencia de 30w y un flujo luminoso de 3000 lúmenes, ampollita led integrada, voltaje de 220 v-
2	Ampolleta Led Luz Cálida Dicroica GU10, Tipo Iluminación: GU-10, Voltaje: 220-240VAC, Vida Útil: 25.000 Hrs, Certificación: SEC	200	Unidades	

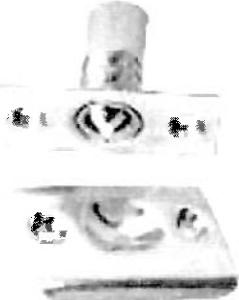
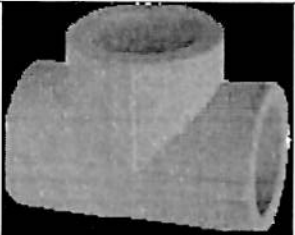
3	Foco Led Sobrepuesto Luz Fria Circular 18w, Tipo Iluminación: FOCO LED SOBREPUESTO, Voltaje: 220-240 Vac, Vida Útil: 20.000 Hrs, Temperatura Color: 6000° K	900	Unidades	
4	Foco Led Embutido Luz Fria Circular 18w, Tipo Iluminación: FOCO LED EMBUTIDO, Voltaje: 220-240 Vac, Vida Útil: 50.000 Hrs, Certificación: SEC, Dimensiones: 221 * 20mm	1.000	Unidades	
5	Foco Led Embutido Luz Neutra Circular 20w Tipo Iluminación: FOCO LED EMBUTIDO Voltaje: 220-240 Vac, Vida Útil: 50.000 Hrs, Temperatura Color: 3000° K, Potencia: 20 W, Dimensiones: 221 * 20mm	200	Unidades	
6	Panel Led embutida 60*60 Luz Fria 40w, Tipo Iluminación: PANEL LED EMBUTIDO, Voltaje: 220-240 Vac, Vida Útil: 50.000 Hrs, Certificación: SEC, Dimensiones: 60*60 cm	200	Unidades	
7	Panel Led sobrepuestas 60*60 Luz Fria 40w, Tipo Iluminación: PANEL LED SOBREPUESTO, Voltaje: 220-240 Vac, Vida Útil: 50.000 Hrs, Temperatura Color: 6000° K, Dimensiones: 60*60 cm, Potencia: 40 W	150	Unidades	
8	Tubo Led 120cm 18w, Tipo Iluminación: TUBE LED, Voltaje: 220-240 Vac, Vida Útil: 30.000 Hrs, Temperatura Color: 6000° K, Potencia: 18 W, Dimensiones: 1200*28 mm	900	Unidades	
9	Panel Led 120*60 Luz Fria 48w, Tipo Iluminación: PANEL LED EMBUTIDO, Voltaje: 220-240 Vac, Vida Útil: 50.000 Hrs, Certificación: SEC, Temperatura Color: 6000° K, Potencia: 48 W, Dimensiones: 1212*603*32 mm	200	Unidades	

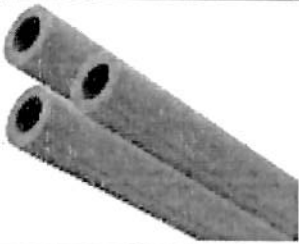
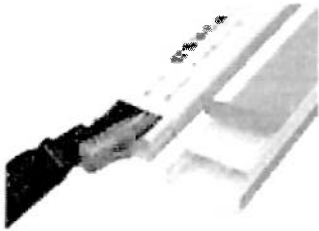
10	Proyector Led Luz Fría 50w, Tipo Iluminación: PROYECTOR LED, Voltaje: 220-240 Vac, Vida Útil: 30.000 Hrs, Temperatura Color: 6000° K, Certificación: SEC, Dimensiones: 175*140*28 mm, Potencia: 50 W	150	Unidades	
----	--	-----	----------	---

B.7

PRODUCTOS SOLICITADOS LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°5 “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL O DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE SOLDADURA 6011 3/32. Envase de kilo.	10	Unidades	
2	ADQUISICIÓN DE SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE 3/32". Envase de kilo.	1	Unidad	
3	ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE MALLA KIWWWI AL 80% DE 2,10 X 100 METROS COLOR AZUL O VERDE	6	Unidades	
4	ADQUISICIÓN DE ZUNCHOS METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE MEDIDA: 5/8" = 16mm ROLLOS DE 30 METROS	10	Unidades	

5	ADQUISICIÓN DE SACOS DE 25 KILOS DE ARENA DE RIO 4.000 sacos de arena:2.000 sacos de arena gruesa de río en formato de saco de 20 kilos aprox.	4.000	Sacos	
6	Nariz De Grada Goma Estriada Protector De Borde Escalera 5m	10	Unidades	
7	Cerradura De Puerta De Bola De Rodillo	10	Unidades	
8	Codo 90° PPR Gris 20 mm	30	Unidades	
9	Tee PPR 20 milímetros Gris	30	Unidades	
10	Terminal PPR 20 X 1/2 He	6	Unidades	
11	Copla Fusión PPR 20 mm	30	Unidades	

12	Valvula Cromada PPR Gris 20 mm	10	Unidades	
13	Tubería Ppr 20mm - 6 metros	10	Unidades	
14	Sellante butílica tapagoteras 1/4 gl	10	Unidades	
15	Canaleta 32x12mm Tabique Interno Dexson o equivalente	10	Unidades	
16	Tinetas de imprimante asfáltico de 20 lts. c/u para estanques, jardineras y fundaciones	5	Tinetas	
17	Sacos de 20 kilos c/u asfalto instantáneo en frío, reparación permanente acepta tránsito inmediato, gestión de calidad ISO 9001:2008.	250	Sacos	

18	TUBOS PVC CLASE 6 CON UN DIAMETRO DE 315 MM Y LONGITUD DE 6 METROS LINEALES, TUBO DE CLORURO DE POLIVINILO PVC	30	Unidades	
19	LADRILLOS 4,5 X 14 X 28,5 CM COLOR ROJO, RENDIMIENTO 0,01 M2	200	Unidades	
20	CEMENTO EN SACOS	10	Sacos	
21	PERNO	100	Unidades	PERNO COCHE 3/8" X 3"
22	PERFIL CUADRADO ACERO	2	Unidades	PERFIL CUADRADO ACERO 50X50X2 MM X 6 M
23	PERFIL TUBO REDONDO 4"	2	Unidades	PERFIL TUBO REDONDO 4" X 2 MM X 6M

24	PERFIL TUBO REDONDO 3 ½ "	2	Unidades	PERFIL TUBO REDONDO 3 ½" X 2.0 MM X 6M
25	PERFIL TUBO REDONDO 3"	2	Unidades	PERFIL TUBO REDONDO 3" X 2 MM X 6M
26	PERFIL TUBO REDONDO 2"	2	Unidades	PERFIL TUBO REDONDO 2" 1/2 X 2 MM X 6M
27	PERFIL TUBO REDONDO 2" X 2	2	Unidades	PERFIL TUBO REDONDO 2" X 2 MM X 6M
28	PERFIL TUBO REDONDO 1"	2	Unidades	PERFIL TUBO REDONDO 1" 1/2 X 1.5 MM X 6M
29	TABLONES DE MADERA PINO	10	Unidades	TABLONES DE MADERA PINO IMPREGNADO 2"X 7" X 4 METROS DE LARGO
30	PISO VINÍLICO AUTOADHESIVO	6	Unidades	PISO VINÍLICO AUTOADHESIVO 5M2, CAJA 36 PIEZAS ANTIDESLIZANTE – COLOR GRIS
31	TERCIADO PINO	10	Unidades	TERCIADO PINO ESTRUCTURAL 21MM 1,20 X 2.40 MT APROX.

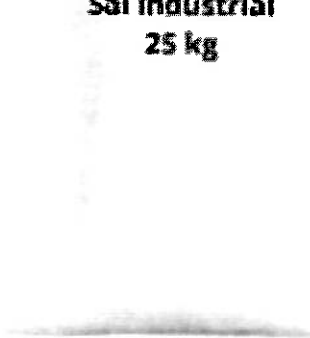
32	PISO DE GOMA ANTIDESLIZANTE	1	Rollo	PISO DE GOMA ANTIDESLIZANTE EN ROLLO TIPO ESTOPEROL COLOR NEGRO 3MMX1.2X20MTS APROX.
33	LISTONES DE MADERA	40	Unidades	LISTONES DE MADERA 2 X 2 CEPILLADO 3 MTS. APROX.
34	LISTONES DE MADERA	40	Unidades	LISTONES DE MADERA 1 X 2 CEPILLADO 3 MTS. APROX.
35	CLAVOS DE 2 ½	20	Kilos	CLAVOS DE 2 ½ Bolsas de 1 KILO
36	CLAVOS DE 4"	10	Kilos	CLAVOS DE 4" - Bolsas de 1 KILO
37	CLAVOS DE 6"	20	Kilos	CLAVOS DE 6" Bolsas de 1 KILO
38	MALLA RACHEL	12	Rollos	MALLA RACHEL DE 4 MTS. X 100 MTS. AL 80%- 4 ROLLOS COLOR BEIGE CAFÉ, 4 ROLLOS COLOR NEGRO, 4 ROLLOS COLOR BLANCO
39	TARUGOS NYLON	300	Unidades	TARUGOS NYLON 100-4 MM 100-6 MM – 100 -8 MM

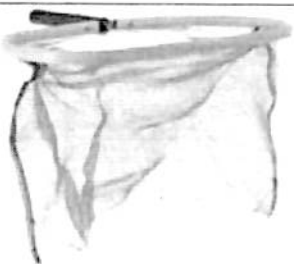
40	SACOS DE CAL BLANCO	6	Unidades	SACOS DE CAL BLANCO PARA MORTEROS HIDRAULICAS SACOS DE 25 KILOS
41	PLANCHAS CHOLGUAN	50	Unidades	SIGUIENTES MEDIDAS: 3 MM X 1.520 X 2.440 CM
42	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA	10.000	Unidades	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA 2.000 DE CADA UNO. SIGUIENTES MEDIDAS: 8 X 1 ½" - 8 X 1 ¼" - 8 X 1" - 8 X ¾" - 8 X ½"
43	TORNILLO MECANICO SOBREMESA	1	Unidad	TORNILLO MECANICO SOBREMESA ANCHO DE SUJECIÓN: 6" (150 MM.). RANGO DE APERTURA DE 6" O 150 MM. CONSTRUCCIÓN DE FIERRO DE ALTA RESISTENCIA ASEGURAR CON BASE A TRAVÉS DE TORNILLOS. DIMENSIONES APROXIMADAS: 330 X 190 X 190 MM.
44	TORNILLOS PARA MADERA 50 PCS	22.000	Unidades	TORNILLOS PARA MADERA 50 PCS TORNILLOS AUTORROSCANTES RAPIDO PARA PANELES DE YESO CON CABESA DE ARMAZON PLANA RECUBIERTA DE FOSFATO NEGRO 2.000 UNIDADES POR CADA UNO. SIGUIENTES MEDIDAS 5/8" - ¾" - 1" - 1-1/4" - 1-3/8" - 1-5/8" - 2" - 2-3/8" - 3-3/4" - 3-1/4"4"
45	HOJA DE CIERRA CIRCULAR	12	Unidades	4 HOJAS DE CADA UNA 7 ¼" 18 DIENTES 7 ¼" 24 DIENTES 7 ¼" 40 DIENTES

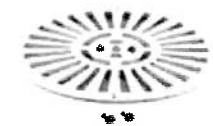
46	TERCIADO PINO ESTRUCTURAL	10	Unidades	TERCIADO PINO ESTRUCTURAL 21MM 1,20 X 2,40 MT APROX
47	TORNILLO AUTOPERFORANTE	2	Cajas	TORNILLO AUTOPERFORANTE, CABEZA PHILLIPS METAL 2 O EQUIVALENTE CAJA DE 50 UNIDADES
48	PISO DE GOMA ANTIDESLIZANTE	1	Rollo	PISO DE GOMA ANTIDESLIZANTE EN ROLLO, TLIPO ESTOPEROL, COLOR NEGRO 3 MM X 1,2 X 20 MTS. APROX.
49	CLAVOS HILTI 1"	2	Cajas	CAJA DE 100
50	CLAVOS HILTI 1 1/2"	2	Cajas	CAJA DE 100
51	CLAVOS HILTI 2"	2	Cajas	CAJA DE 100

B.8 PRODUCTOS SOLICITADOS LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°6 "ARTÍCULOS PARA PISCINA"

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL O DESCRIPCIÓN
----	-------------	----------	------------------	----------------------------------

1	ADQUISICIÓN DE SACOS DE 25 KILOS DE SAL INDUSTRIAL	50	Sacos	Sal industrial 25 kg 
2	GANCHO DE RESCATE	1	Unidad	GANCHO DE ALUMINIO ANODIZADO METÁLICO PARA RESCATE.
3	REJILLA PILETA PVC REDONDA	10	Unidades	MEDIDAS APROX:10CM X 10CM
4	CLIP DE PISCINA EN V COMPATIBLE CON PEPTIGA	15	Unidades	
5	TERMINAL MANGUERA 1.5 PULGADA	15	Unidades	
6	UNION MANGUERA 1.5 PULGADAS	24	Unidades	

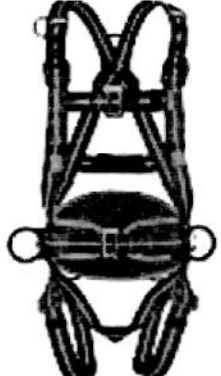
7	GANCHO DE RESCATE PARA PISCINA	6	Unidades	
8	CEPILLO REFORZADO 60 cm	6	Unidades	
9	PERTIGA 3 TRAMOS. DE 10 METROS	6	Unidades	
10	CARRO PRO VAC Tamaño 56cm – 12 ruedas	6	Unidades	
11	CEPILLO METALICO REFORZADO 60 cm	3	Unidades	
12	RED PISCINA	10	Unidades	

13	TAPA SKIMMER DIAMETRO SUPERIOR 21,3CM DIAMETRO INFERIOR 19 CM ESPESOR 2 CM	15	Unidades	
14	CANASTILLO SKIMMER DIAMETRO SUPERIOR 19 CM DIAMETRO INFERIOR 14,3 CM ALTURA 10 CM	15	Unidades	
15	TAPA FONDO DIAMETRO 17,4 CM DISTANCIA ENTRE TORNILLOS 15,7 CM	5	Unidades	
16	MANGUERA MANUAL CELESTE de 1.5 PULGADAS 30 METROS	6	Unidades	

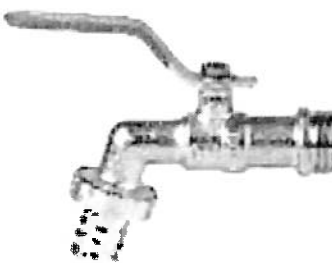
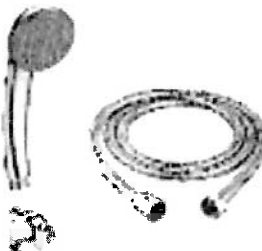
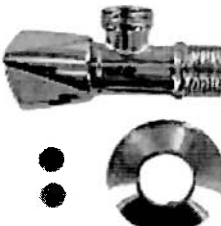
B.9 PRODUCTOS SOLICITADOS LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°7 “ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”

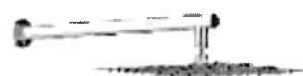
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL O DESCRIPCIÓN
1	DISCOS DE CORTE DE 7" METAL	10	Unidades	

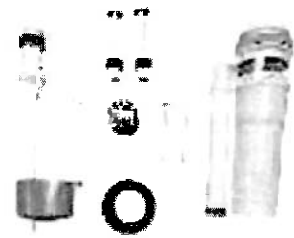
2	DISCOS DE CORTE DE 4 1/2". METAL/ACERO INOXIDABLE, Akilda o equivalente	20	Unidades	
3	DISCOS DE CORTE DE 7". METAL/ACERO INOXIDABLE Akilda o equivalente	10	Unidades	
4	ADQUISICIÓN DE TIJERAS DE PODA EN ALTURA. Bahco P-34-37 o equivalente	5	Unidades	
5	ADQUISICIÓN DE HEBILLAS DE ACERO INOXIDABLE MEDIDA: 5/8" = 16mm CAJAS DE 100 HEBILLAS	6	Unidades	
6	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS O VERDES DE 100X120X 35 MICRONES (PAQUETES DE 10 BOLSAS)	4.000	Unidades	
7	ADQUISICIÓN DE TINETAS CON TAPA PLÁSTICAS Tinetas Plásticas de 20 Litros con Tapa. Color: Blanco.	500	Unidades	
8	ADQUISICIÓN DE KILOS DE FLEJES DE ACERO PARA MANTENCIÓN DE MAQUINA BARREDORA BROCK SL200 LARGO: 65 CM ANCHO: 3 mm ESPESOR: 1 mm	500	Unidades	

9	PARES DE GUANTE DE SEGURIDAD STEELPRO BLUE O EQUIVALENTE LONG PARA MANIPULAR CLORO para limpieza de los estanques para entregar agua (no potable).	5	Pares	
10	KIT MASCARILLA MEDIO ROSTRO REUTILIZABLE CON FILTRO PARA MANIPULAR CLORO para limpieza de los estanques para entregar agua (no potable).	3	Kit	
11	FILTROS PARA MASCARILLA MEDIO ROSTRO REUTILIZABLE para limpieza de los estanques para entregar agua (no potable).	12	Unidades	
12	ADQUISICIÓN AMORTIGUADOR SIMONE, SECMA O EQUIVALENTE (Elemento de protección personal para trabajos en altura).	3	Unidades	
13	ADQUISICIÓN DE CASCO YAKO STEELPRO ALTURA, STEELPRO O EQUIVALENTE (Elemento de protección personal para trabajos en altura).	3	Unidades	
14	ADQUISICIÓN DE ARNES COBRA LUMBAR 3D SEGMA O EQUIVALENTE (Elemento de protección personal para trabajos en altura).	3	Unidades	

15	ADQUISICIÓN DE CABO DE VIDA KING (PERLÓN) SEGMA O EQUIVALENTE (Elemento de protección personal para trabajos en altura).	3	Unidades	
16	LENTE SPY FLEX DUAL GRIS STEELPRO O EQUIVALENTE (Elemento de protección personal para trabajos en altura).	5		
17	ADQUISICIÓN DE GUANTES MASTER FLEX L-9160 O EQUIVALENTE (Elemento de protección personal para trabajos en altura).	5	Unidades	
18	ADQUISICIÓN DE CADENAS MARCA ABUS O EQUIVALENTE. MATERIAL DE ACERO ENDURECIDO, ALTA RESISTENCIA A TODA CLASE DE AGRESIONES.	20	Unidades	
19	CANDADOS MARCA ABUS O EQUIVALENTE. MATERIAL CUERPO Y ARCO DE ACERO ENDURECIDO CON RECUBRIMIENTO DE NANO PROTECT o similar.	40	Unidades	

20	Llave de Bola Jardín Pn16 De 1/2"x3/4"	10	Unidades	
21	Llave de jardín 3/4" HE bronce	10	Unidades	
22	Set Ducha Teléfono Standard Mango Soporte Flexible Fanaloza	14	Set	
23	Asiento WC Cierre Suave Envolverte	20	Unidades	
24	sifón Lavaplatos PP 1 1/2" con salida recta	8	Unidades	
25	Llave Angular Cromada 1/2"x1/2" He He	5	Unidades	

26	sifón Lavamanos Cromado 1 1/4" con salida recta	5	Unidades	
27	Perchero De Baño Acero Inoxidable	15	Unidades	
28	Desagüe Pop-Up 1 1/4" Tapón Loza Blanco con Rebalse	5	Unidades	
29	Plato Ducha Stellar Cuadrado 25 cm 1 Jet C/Brazo Brushed O equivalente	2	Unidades	
30	Difusor de ducha con brazo metálico	17	Unidades	
31	Monomando lavaplatos	10	Unidades	

32	Kit Completo de Reparación con llenados de válvulas Para inodoros Y396	7	Kit	
33	Kit combinación wc fitting universal para estanque	3	Kit	
34	800 METROS DE MANGUERA, DE 1 PULGADA DE DIAMETRO INTERIOR, CON MALLAFLEX, CON REFUERZO DE TRENZADO TEXTIL PARA MAYOR RESISTENCIA, COLOR BLANCO/ TRANSPARENTE, RESISTENTE A RAYOS UV.	800	Metros	
35	TUERCA	100	Unidades	TUERCA HEXAGONAL 3/8"
36	GOLILLA PLANA	100	Unidades	GOLILLA PLANA CORRIENTE 3/8"
37	GOLILLA PRESIÓN	100	Unidades	GOLILLA PRESIÓN 3/8"
38	ESPARRAGO FIERRO	10	Unidades	ESPARRAGO FIERRO NEGRO

39	TUERCA HEXAGONAL	100	Unidades	TUERCA HEXAGONAL FERRO ½" HILOS
40	GOLILLA PLANA	100	Unidades	GOLILLA PLANA CORRIENTE ½"
41	GOLILLA PRESIÓN	100	Unidades	GOLILLA PRESIÓN ½"
42	MÁSCARA FULL FACE 3M 6800 M o equivalente	2	Unidades	VISOR DE POLICARBONATO RESISTENTE A IMPACTOS.
43	FILTRO MIXTO PARA VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y PARTÍCULAS	4	Unidades	CARTUCHOS/FILTROS MIXTOS DE 60923 3M
44	ENCHUFE MACHO	12	Unidades	ENCHUFE MACHO VOLANTE ARTICULADO
45	PERNO COCHE DE ACERO	100	Unidades	PERNO COCHE DE ACERO GALVANIZADO ¼ X 2 ½
46	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	2	Cajas	TORNILLO AUTOPERFORANTE

47	ADHESIVO DE CONTACTO	2	Galones	ADHESIVO DE CONTACTO AGOREX 1 GL o equivalente
48	SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE PARA COLGAR CORTINAS	4	Unidades	SOPORTE DE TUBO DE RIO DE ACERO INOXIDABLE CEPILLADO DE 4 PIEZAS TUBO DE 25 MM/1" DE DIÁMETRO
49	FORRO PARA CORTINA DE BAÑO	30	Unidades	12 OJETILLOS, 3 MAGNETOS
50	SET DE GANCHOS ARGOLLA PARA CORTINA DE BAÑO	10	Cajas	CANTIDAD POR SET: 12 UNIDADES.
51	MANGAS POLIETILENO	20	Rollos	ROLLOS DE MANGA DE POLIETILENO 2 MTS X 20 MIC
52	GANCHOS PARA CORTINA	3.000	Unidades	GANCHOS DE 3 CMS. CADA UNO.
53	AMARRAS ELÁSTICAS ABRAZADERA	400	Unidades	AMARRAS ELÁSTICAS ABRAZADERA DE DIFERENTES TAMAÑOS.
54	PLIEGOS CARTÓN PIEDRA	10	Unidades	PLIEGOS CARTÓN PIEDRA DE 1.5 MM 38 X 55 CM APROX.

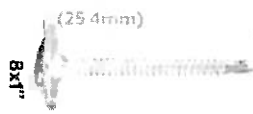
55	HUINCHA DELIMITADORA	100	Unidades	HUINCHA DELIMITADORA CM X 40 MTS. COLOR AMARILLO CON NEGRO
56	AMARRAS PLASTICAS 550 X 7.2 MM	60.000	Unidades	AMARRAS PLASTICAS 550 X 7.2 MM COLOR NEGRAS
57	AMARRAS PLASTICAS 370 X 4.8 MM	20.000	Unidades	AMARRAS PLASTICAS 370 X 4.8 MM COLOR NEGRAS
58	ENCHUFES MACHO	50	Unidades	ENCHUFES MACHO 2 PATAS + TIERRA 10 A- 250V.
59	ENCHUFES HEMBRA	50	Unidades	ENCHUFES HEMBRA 2 PATAS +TIERRA 10 A- 250V.
60	ROLLO POLIETILENO TRANSPARENTE	400	Metros	ROLLO POLIETILENO TRANSPARENTE 2 MTS. X 020. PARA ABRIR A 4 MTS. ROLLOS DE 50 METROS.
61	ROLLO POLIETILENO NEGRO	400	Metros	ROLLO POLIETILENO NEGRA 2 MTS. X 020. PARA ABRIR A 4 MTS. ROLLOS DE 50 METROS.
62	CINTA MULTIUSO GAFFER TAPE o equivalente	144	Unidades	CINTA MULTI USO GAFFER TAPE 48 MM X 50 MTS. 60 HUINCHAS COLOR NEGRA 60 HUINCHAS COLOR BLANCA 60 HUINCHA COLOR GRIS

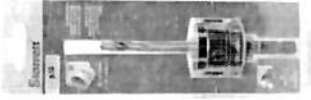
63	HUINCHA MASKING TAPE 48 MM	500	Unidades	HUINCHA MASKING TAPE 48 MM
64	CORCHETES	50.000	Unidades	MEDIDA 14,2 MM 9/16"
65	PRENZAS TIPO C	1	Unidad	PRENZAS TIPO C 4 - 3" 4 - 4"
66	ROLLO DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO	4	Pares	ROLLO DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO MEDIDAS 6 MM COLOR VERDE 200 MTS CADA ROLLO
67	COLETO PARA SOLDAR	1	Unidad	COLETO PARA SOLDAR TALLA UNICA UNISEX ADULTO MATERIAL DE VESTUARIO: CUERO COMPOSICION: CUERO DESARME ESTILO DECO. MATERIAL IGNÍFUGO QUE RESISTE CHISPAS Y MATERIAL PRENDIDO.
68	GUANTES PARA SOLDAR	1	Unidad	GUANTES PARA SOLDAR MATERIAL: CUERO ALTO: 14" PULGADAS
69	MÁSCARA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE	1	Unidad	MÁSCARA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE
70	ROLLO PASTO SINTETICO DE 05 MM	2	Unidades	ROLLO PASTO SINTETICO DE 05 MM LARGO: 25 MTS. ANCHO: 4.00 MTS. COLOR: VERDE

71	GRAMPAS PARA TRABAJO PESADO	50.000	Unidades	MEDIDA 14.2 MM 9/16"
72	ADHESIVO LA GOTITA	30	Unidades	ADHESIVO LA GOTITA PROFESIONAL 10 ML
73	AGOREX 60 o equivalente	20	Unidades	LIQUIDO, CON PELICULA DE 0.2 MM DE ESPESOR DENSIDAD: 0.84 G /CC TIEMPO DE ESPERA SECADO: 15 A 20 MINUTOS RESISTENCIA A LA TEMPERATURA: 70°C DURACION: 24 MESES. (23°C / % H.R) TAMAÑO: 1 LITRO
74	ENCHUFE TOMACORRIENTE TRIPLE	20	Unidades	CANTIDAD ENTRADAS: 3 POTENCIA: 220 VOLTS. MATERIAL: PLASTICO COLOR: BLANCO VOLTAJE: 220 VOLTS. AMPERAJE: 10 A.
75	CAJA CHUQUI PLASTICA	20	Unidades	125X80X45 MM GRADO DE PROTECCION: IP20 COLOR BANCO
76	CONECTOR PARA MANGUERA ¾" BRONCE	4	Unidades	CONECTOR PARA MANGUERA ¾" BRONCE ANCHO: 12.6 CM ALTO: 15.9 CM LARGO: 36.92 CM DIAMETRO: ¾
77	DISCO LAMINADOS	80	Unidades	20 DISCOS DE CADA UNO 4 ½" GRANO 40 4 ½" GRANO 80 7" GRANO 40 7" GRANO 80

78	DISCO DESBASTE METAL	200	Unidades	DISCO DESBASTE METAL 100 DE CADA UNO 4 ½" 7"
79	DISCO CORTE METAL	200	Unidades	100 DE CADA UNO 4 ½" 7"
80	PIEDRA ESMERILAR	8	Unidades	4 PIEDRAS DE CADA UNA 5" X ½" GRANOS 36 8 X ¾" GRANO 36
81	DISCOS DIAMANTADOS	4	Unidades	2 DE CADA UNA CONTINUA 4 ½" SEGMENTADA 4 ½"
82	CORDON COLOR NEGRO	300	Metros	TPS 3X2,5 MM
83	ADHESIVO EN TARRO 250 CC	4	Unidades	ADHESIVO EN TARRO 250 CC SECADO RAPIDO
84	ROLLOS SOLDADURA ELECTRICA	20	Rollos	DIAMETRO: 1 MM PESO: 232 GRAMOS APROX.
85	DISCO DE CORTE METAL	10	Unidades	DISCO CORTE METAL 14" (350X3.5X25MM) APROX.

86	ADHESIVO DE CONTACTO	2	Galones	ADHESIVO DE CONTACTO AGOREX 1 GL APROX. O equivalente
87	RASTRILLOS	6	Unidades	DE 14 DIENTES
88	CHUZOS	3	Unidades	1 ¼" X 1,75 M DE ACERO
89	CLAVOS CORRIENTES 4"	5	Bolsas	BOLSAS DE 1 KG.
90	CLAVOS CORRIENTES 8"	10	Bolsas	BOLSAS DE 1 KG.
91	GUANTES DIELECTRICOSD PL-Linepro Clase 00 (500V), categoría III según la directiva europea 89/686/EEC. Fabricados con caucho natural	2	Unidades	
92	ANTIPARRAS tipo Steelpro turbine AF, de policarbonato de alta densidad, marco de nylon e inserto de PVC hipoalergénico. Incluye barra anti - impacto	2	Unidades	

93	HOJA DE SIERRA bimetel	10	Unidades	 30 cm
94	Caja de 100 Tornillos cabeza de lenteja punta fina de 1" x 6mm2, punta broca	40	Caja	
95	Tornillo volcanita rosca madera crs zinc 6X1", caja de 100 unidades	80	Caja	
96	Tornillo autoperforante cabeza de lenteja 8X1", caja de 100 unidades	80	Caja	 (25 4mm) 8x1"
97	Tornillo autoperforante cabeza Hexagonal 10X3/4", caja 100 unidades	40	Caja	 
98	Sierra copa 1 ¼ (20mm2) Starret	24	Unidades	
99	Sierra copa 27mm2 Starret	24	Unidades	

100	Guia para Sierra copa de 3/8" (14mm - 30mm) Starret, de toma A4, eje 8,75 mm (11/32"), y mandril 9,5 mm (3/8")	12	Unidades	
101	Guia para Sierra copa de 1 1/4" (32mm - 210mm) Starret, toma A10, eje 11 mm (7/16"), y mandril 13 mm (1/2")	12	Unidades	
102	Cinta doble contacto blanca 40 mts	80	Unidades	

ANEXO N°1

"Identificación del Oferente"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el presente anexo, bastando presentar el Anexo N°1-A.

ANEXO N°1-A

"Identificación Unión Temporal de Proveedores"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:	
NOMBRE REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

IDENTIFICACION MIEMBROS UNIÓN DE PROVEEDORES

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.	DIRECCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO

FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN	
---------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el Anexo N°1, bastando completar el presente formulario. Asimismo, deberá acompañarse el acuerdo en que conste la UTP, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y ley 19.886 y su reglamento, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.1. literal b. de las Bases Administrativas.

ANEXO N°2

“Declaración Jurada de Aceptación de las Bases”

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”

ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Las Condes, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con los organismos del estado.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo con la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho y a la Ley N°21.595 sobre Delitos Económicos.
- No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Administrativos”.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

ANEXO N°3-A

**“Oferta Económica línea de Adjudicación N°1”
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”
ID N°2560-75-LP25**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

EL ANEXO N° 3-A LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1, SE ENCUENTRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN ARCHIVO EXCEL DENOMINADO “ANEXO N°3-A (LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1)”, EL QUE DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS OFERENTES PARA COMPLETAR LOS PRECIOS OFERTADOS.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Económicos”.
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá “OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1” comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem “oferta económica” pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.3 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

ANEXO N°3-B

**“Oferta Económica línea de Adjudicación N°2”
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”
ID N°2560-75-LP25**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

EL ANEXO N° 3-B LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2, SE ENCUENTRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN ARCHIVO EXCEL DENOMINADO “ANEXO N°3-B (LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2)”, EL QUE DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS OFERENTES PARA COMPLETAR LOS PRECIOS OFERTADOS.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Económicos”.
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá “OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2” comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem “oferta económica” pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.4 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

ANEXO N°3-C

"Oferta Económica línea de Adjudicación N°3"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

EL ANEXO N° 3-C LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3, SE ENCUENTRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN ARCHIVO EXCEL DENOMINADO "ANEXO N°3-C (LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3)", EL QUE DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS OFERENTES PARA COMPLETAR LOS PRECIOS OFERTADOS.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.5 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

ANEXO N°3-D

**“Oferta Económica línea de Adjudicación N°4”
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”
ID N°2560-75-LP25**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

EL ANEXO N° 3-D LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°4, SE ENCUENTRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN ARCHIVO EXCEL DENOMINADO “ANEXO N°3-D (LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°4)”, EL QUE DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS OFERENTES PARA COMPLETAR LOS PRECIOS OFERTADOS.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Económicos”.
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá “OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°4” comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem “oferta económica” pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.6 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

ANEXO N°3-E

"Oferta Económica línea de Adjudicación N°5"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

EL ANEXO N° 3-E LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°5, SE ENCUENTRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN ARCHIVO EXCEL DENOMINADO "ANEXO N°3-E (LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°5)", EL QUE DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS OFERENTES PARA COMPLETAR LOS PRECIOS OFERTADOS.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°5" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.7 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

ANEXO N°3-F

"Oferta Económica línea de Adjudicación N°6"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

EL ANEXO N° 3-F LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°6, SE ENCUENTRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN ARCHIVO EXCEL DENOMINADO "ANEXO N°3-F (LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°6)", EL QUE DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS OFERENTES PARA COMPLETAR LOS PRECIOS OFERTADOS.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°6" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.8 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

ANEXO N°3-G

"Oferta Económica línea de Adjudicación N°7"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

EL ANEXO N° 3-G LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°7, SE ENCUENTRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, EN ARCHIVO EXCEL DENOMINADO "ANEXO N°3-G (LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°7)", EL QUE DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS OFERENTES PARA COMPLETAR LOS PRECIOS OFERTADOS.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°7" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.9 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

ANEXO N° 4

"Metodología y Pauta de Evaluación"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
ID N°2560-75-LP25

1. RESUMEN DE EVALUACIÓN.

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	13
Oferta económica	85

2. OFERTA ADMINISTRATIVA

2 PUNTOS

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
2.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1

2.1. Programa de Integridad y Ética Empresarial

1 Punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	1
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	0

2.2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 Punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

3. OFERTA TÉCNICA

13 PUNTOS

N°	Oferta Técnica	Puntaje
3.1	Experiencia del Oferente	10
3.2	Nota comportamiento base en mercado público	1
3.3	Sello 40 horas	2

3.1. Experiencia del Oferente:

10 Puntos

Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
25 o más	10
Entre 11 y 24	6
Entre 1 y 10	3
Sin facturas o no presenta información	0

3.2. Sello 40 horas

2 puntos

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello 40 horas	2
El oferente NO cuenta con Sello 40 horas	0

3.3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

4. OFERTA ECONÓMICA

85 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3-A para la línea de Adjudicación N°1, el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2, el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3, el Anexo N°3-D para la línea de Adjudicación N°4, el Anexo N°3-E para la línea de Adjudicación N°5, el Anexo N°3-F para la línea de Adjudicación N°6 y el Anexo N°3-G para la línea de Adjudicación N°7, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 85$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

EN EL EVENTUAL CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y, EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA, FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL.

ANEXO N°5

"Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Intereses ni Inhabilidades para Contratar"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Yo, declaro bajo juramento que:

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante, ni me encuentro unido a ninguno de ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante, o bien las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que algunas de las personas indicadas en el N°2 precedente sea accionista.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N°2 ante precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- La información contenida en la presente declaración deberá ser permanentemente actualizada.
- No estoy inhabilitado, ni condenado para contratar con los Órganos del Estado, conforme al art. 35 quáter de la ley N° 19.886, el art. 26 letra c) del Decreto ley N° 211, de 1973; la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

ANEXO N°5-A

“Declaración Jurada de Independencia de la Oferta”

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”

ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Mi representada no forma parte de un grupo empresarial y no está relacionada con otras personas en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas” de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas” de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, pero ninguno de los miembros del grupo empresarial o de sus personas relacionadas participa en el presente procedimiento licitatorio ofertando respecto del mismo producto o servicio.	
Mi representada sí forma parte de un grupo empresarial y sí está relacionada con personas en los términos establecidos en el Título XV “De los grupos empresariales, de los controladores y las personas relacionadas” de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, participando el siguiente miembro del grupo empresarial o de sus personas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto de la misma línea de servicio y sector.	

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Administrativos”.
- El oferente deberá marcar con una “X” únicamente la opción que declara.
- El formulario deberá ser debidamente completado y firmado por el representante de la UTP.

ANEXO N° 6

"Declaración Jurada Programa De Integridad y Ética Empresarial"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

DECLARO LO SIGUIENTE:

El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
---	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- El oferente deberá marcar con una "X" únicamente la opción que declara.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.

ANEXO N°7

“Experiencia del Oferente”

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”

ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Contrato	Orden de compra, Factura y/o Boletas	Mandante	Año	Monto (En pesos chilenos)
TOTAL				

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Técnicos”.
- En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores (UTP), el formulario deberá ser completado y firmado por el representante de la UTP.
- Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar los antecedentes requeridos en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.

ANEXO N°8

“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas”

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”

ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Declaro haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación.

Asimismo, declaro que los productos ofertados cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas Bases, comprometiéndome a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.

Esta declaración se realiza para todos los efectos legales y administrativos que correspondan dentro del proceso licitatorio.

FIRMA OFERENTE (PERSONA NATURAL) O FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	
--	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “Anexos Técnicos”.
- En caso de que los oferentes no firmen el presente anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
- Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente declaración se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas.

ANEXO N°9

“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas”
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”
ID N°2560-75-LP25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	

Línea de Adjudicación	Línea de Adjudicación a la que postula Marque con una (X)
Línea de Adjudicación N°1	
Línea de Adjudicación N°2	
Línea de Adjudicación N°3	
Línea de Adjudicación N°4	
Línea de Adjudicación N°5	
Línea de Adjudicación N°6	
Línea de Adjudicación N°7	

NOTA:

- Este formulario deberá subirse al portal www.mercadopublico.cl, como archivo adjunto, en el icono “anexos técnicos”.
- El oferente deberá indicar en el presente anexo mediante una “x” la o las líneas de adjudicación a la o las que postula.
- La presente licitación comprende las siguientes siete (7) Líneas de Adjudicación, los oferentes podrán presentar ofertas por cualquiera de las Líneas de Adjudicación de manera independiente, pudiendo adjudicarse a un mismo oferente más de una línea de Adjudicación.



ANEXO N°3-A

"Oferta Económica Línea de Adjudicación N°1"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

"PINTURA"

ID N°2560-75-LP25

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (Impuesto Incluido, en caso de ser aplicables)
		Columna (A)	Columna (B)		AxB =C
					Columna (C)
1	GALON DE PINTURA LATEX COLOR VERDE ACABADO MATE/EXTRA-MATE MUSGO	\$ -	20	Galones	\$ -
2	GALON DE PINTURA LATEX ACABADO MATE/EXTRA-MATE COLOR VERDE REJA	\$ -	20	Galones	\$ -
3	GALON DE PINTURA LATEX ACABADO MATE/EXTRA-MATE COLOR ROJO COLONIAL	\$ -	15	Galones	\$ -
4	DILUYENTE AL DUCO (PIROXILINA)	\$ -	60	Unidades	\$ -
5	PINTURA EN SPRAY MULTIRPOSITO SECADO RAPIDO	\$ -	240	Unidades	\$ -
6	PROTECTOR DE MADERA MATE NATURAL (Galon)	\$ -	10	Unidades	\$ -
7	ESMALTE AL AGUA BLANCO MATE	\$ -	5	Tinetas	\$ -
8	ESMALTE SINTÉTICO PROFESIONAL BLANCO BRILLANTE	\$ -	1	Unidades	\$ -
9	AGUARRÁS MINERAL	\$ -	12	Unidades	\$ -
10	BROCHAS MANGO DE MADERA	\$ -	90	Unidades	\$ -
11	BIDONES DE DILUYENTE	\$ -	20	Unidades	\$ -
12	ANTICORROSIVO EN SPRAY	\$ -	30	Unidades	\$ -
13	PINTURA ESMALTE 3,7 (15 Blanco y 15 Negro)	\$ -	30	Galones	\$ -
14	PINTURA LATEX 3,7	\$ -	20	Galones	\$ -
15	PINTURA OLEO 3,7	\$ -	20	Galones	\$ -
16	SPRAY ACRILICO ROJO	\$ -	50	Tarros	\$ -
17	SPRAY ACRILICO AZUL	\$ -	50	Tarros	\$ -
18	PINTURA SPRAY DE COLOR AZUL	\$ -	10	Unidades	\$ -
19	PINTURA SPRAY DE COLOR ROJO	\$ -	10	Unidades	\$ -
20	PINTURA SPRAY DE COLOR BLANCO	\$ -	10	Unidades	\$ -
21	LAPICES SUPER COLOR PAINT MARKET	\$ -	4	Cajas	\$ -

"OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1" (Sumatoria Columna C)	\$ -
---	------

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.3 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.



ANEXO N°3-B
"Oferta Económica Línea de Adjudicación N°2"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
"HERRAMIENTAS"
ID N°2560-75-LP25

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (impuesto incluido, en caso de ser aplicables)
		Columna (A)	Columna (B)		AxB =C
					Columna (C)
1	ADQUISICIÓN DE ESMERIL ANGULAR DE 4,5".	\$ -	1	Unidades	\$ -
2	ADQUISICIÓN DE ALICATE UNIVERSAL DE 8"	\$ -	4	Unidades	\$ -
3	ADQUISICIÓN DE ALICATE CORTANTE DE 8"	\$ -	4	Unidades	\$ -
4	ADQUISICIÓN DE MALETA METALICA PARA HERRAMIENTAS: (50 X 20")	\$ -	1	Unidades	\$ -
5	MÁQUINA PPR DIGITAL CON BOQUILLA 7 mm	\$ -	1	Unidades	\$ -
6	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 21".	\$ -	1	Caja	\$ -
7	ALICATE PELACABLE CORTACABLE CRIMPEADORA PRENZA PINZA	\$ -	1	Unidades	\$ -
8	CRIMPIADORA TIPO Harden RJ45, pelador de cable	\$ -	1	Unidades	\$ -
9	ATORNILLADOR ELÉCTRICO, INALÁMBRICO CON MALETÍN DE TRANSPORTE	\$ -	1	Unidades	\$ -
10	DESTORNILLADOR DE PUNTAS INTERCAMBIABLES SET 26 PIEZAS	\$ -	1	Unidades	\$ -
11	PUNCHADORA DE REDES	\$ -	1	Unidades	\$ -
12	CHICHARRA DETECTORA DE CABLES DE RED CON GENERADOR Y DETECTOR DE TONOS	\$ -	1	Unidades	\$ -
13	ESCALERA TELESCÓPICA FIBRA DE VIDRIO	\$ -	1	Unidades	\$ -
14	ESMERIL DE BANCO	\$ -	1	Unidad	\$ -
15	ALICATE CORTE DIAGONAL	\$ -	8	Unidades	\$ -
16	ESCUADRAS CARPINTERAS 8" Y 12"	\$ -	4	Unidades	\$ -
17	PISTOLA DE CALOR	\$ -	1	Unidad	\$ -
18	SOLDADORA ARCO MANUAL 200 AMP	\$ -	1	Unidad	\$ -
19	HUINCHA DE MEDIR CON ODOMETRO	\$ -	1	Unidad	\$ -
20	ENGRAPADORA	\$ -	4	Unidades	\$ -
21	SET DE BROCAS PARA CONCRETO	\$ -	2	Set	\$ -
22	SET DE BROCAS PARA MADERA	\$ -	2	Set	\$ -
23	CEPILLO ELÉCTRICO	\$ -	1	Unidad	\$ -
24	HIDROLAVADORA	\$ -	1	Unidad	\$ -
25	CAUTÍN TIPO PISTOLA	\$ -	1	Unidad	\$ -
26	TRONZADORA	\$ -	1	Unidad	\$ -
27	HUINCHA METALICA 50 CM	\$ -	1	Unidad	\$ -
28	HUINCHA METALICA 8 M	\$ -	1	Unidad	\$ -
29	DESTORNILLADOR DINAMOMÉTRICO AJUSTABLE	\$ -	2	Unidades	\$ -
30	KIT DESTORNILLADORES	\$ -	1	Kit	\$ -
31	Rotomartillo Sds-plus 17 Mm 2 Modos - 2,1 Kg / 2 Baterías Li-Ion 3,0 Ah + Cargador	\$ -	2	Unidades	\$ -
32	DETECTOR DE CIRCUITO CON TENSION HT38	\$ -	2	Unidades	\$ -
33	LLAVE DE TORQUE 25 PIEZAS	\$ -	2	Juegos	\$ -
34	LLAVES ALLEM CON AISLACION PARA 1000 VOLTS (ver medidas ferreteria electrica.cl)	\$ -	2	Juegos	\$ -
35	ESCUADRA DE ALUMINIO TACTIX DE 12	\$ -	2	Unidades	\$ -
36	HUINCHA LASER 50 MTS	\$ -	4	Unidades	\$ -
37	CARTONERO Dewalt O Equivalente	\$ -	4	Unidades	\$ -
38	JUEGO DESTORNILLADORES AISLADOS 1000V STMT60175 (STANLY)	\$ -	4	Unidades	\$ -
39	JUEGO DE HERRAMIENTAS AISLADAS 5 PIEZAS 1000V MILWAUKEE 18-22-2215	\$ -	4	Unidades	\$ -

"OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2" (Sumatoria Columna C)	\$ -
---	------

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.4 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.



ANEXO N°3-C
"Oferta Económica Línea de Adjudicación N°3"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
"ARTICULOS E INSUMOS ELECTRICOS"
ID N°2560-75-LP25

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (impuesto incluido, en caso de ser aplicables)
		Columna (A)	Columna (B)		AxB =C
					Columna (C)
1	ADAPTADOR JACK AUDIO PLUG 6.3mm MACHO A 2 Rca HEMBRA CONECTOR 6 5mm - NEGRO	\$ -	10	Unidades	\$ -
2	PACK DE CARGADOR 4 pilas AAA/AA + 2 pilas AA RECARGABLES	\$ -	2	Pack	\$ -
3	CABLE DE AUDIO HEMBRA 3,5 a 2 PLUG BLANCO O ROJO	\$ -	6	Unidades	\$ -
4	CABLE AUDIO 2RCA A 2PLUG 6.3MM 1.5MTS DAP AUDIO	\$ -	6	Unidades	\$ -
5	CABLE AUXILIAR AUDIO 3 5 mm aux 5 MTS.	\$ -	5	Unidades	\$ -
6	PILAS ALCALINAS TRIPLE AAA	\$ -	100	Unidades	\$ -
7	PILAS ALCALINAS DOBLE AA	\$ -	100	Unidades	\$ -
8	PILAS ALCALINAS LETRA D	\$ -	100	Unidades	\$ -
9	Caja estanca ip65 100x100x70mm	\$ -	160	Unidades	\$ -
10	Canalización Legrand 16x40mm X 2 mts (DLP)	\$ -	120	Unidades	\$ -
11	Canalización Legrand 20x10mm (DLP)	\$ -	120	Unidades	\$ -
12	Disyuntor monofásico diferencial 25A	\$ -	60	Unidades	\$ -
13	Disyuntor termomagnético monofásico curva C, 10A	\$ -	60	Unidades	\$ -
14	Disyuntor termomagnético monofásico curva C, 16A	\$ -	60	Unidades	\$ -
15	Disyuntor termomagnético monofásico curva C, 20A	\$ -	60	Unidades	\$ -
16	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 10A	\$ -	60	Unidades	\$ -
17	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 16A	\$ -	60	Unidades	\$ -
18	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 25A	\$ -	60	Unidades	\$ -
19	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 40A	\$ -	24	Unidades	\$ -
20	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 50A	\$ -	24	Unidades	\$ -
21	Disyuntor termomagnético trifásico curva C, 63A	\$ -	24	Unidades	\$ -
22	Disyuntor trifásico diferencial 25 AMP	\$ -	24	Unidades	\$ -
23	Enchufe normal doble, 16A	\$ -	240	Unidades	\$ -
24	Fusibles 2A	\$ -	80	Unidades	\$ -
25	Interruptor 9/24 (enbudo)	\$ -	120	Unidades	\$ -
26	Prensa estopa Pg13 5 (5mm a 10mm)	\$ -	800	Unidades	\$ -
27	Regleta plástica HPW de 8mm	\$ -	400	Unidades	\$ -
28	Tapa curva para canalización Legrand 100x50mm (DLP)	\$ -	160	Unidades	\$ -
29	Tapa final para canalización Legrand 100x50mm (DLP)	\$ -	160	Unidades	\$ -
30	Terminal de ojo 4mm bolsa de 100 unidades	\$ -	16	Unidades	\$ -
31	Terminal de ojo 6mm bolsa de 100 unidades	\$ -	16	Unidades	\$ -
32	Abrazaderas Caddy 25 mm2.	\$ -	800	Unidades	\$ -
33	Abrazaderas Caddy 32 mm2	\$ -	800	Unidades	\$ -
34	Tuberías de pvc 32mm2 en formato 3 mts	\$ -	120	Metros	\$ -
35	Curva 32mm PVC	\$ -	160	Unidades	\$ -
36	Cordón 3x4mm2 libre de Halógeno	\$ -	800	Metros	\$ -
37	Salidas de caja pvc 25mm2	\$ -	400	Unidades	\$ -
38	Salidas de caja pvc 32mm2	\$ -	400	Unidades	\$ -
39	tapas ciegas pvc rectangular	\$ -	400	Unidades	\$ -
40	Conduit galvanizada EMT 25mm2 3 mts	\$ -	200	Metros	\$ -
41	Conduit Flexible aspirado 25mm2	\$ -	400	Metros	\$ -
42	Conector recto 25mm Emt	\$ -	200	Unidades	\$ -
43	Copla Recto 25mm Emt	\$ -	800	Unidades	\$ -
44	Curva 25mm Emt	\$ -	200	Unidades	\$ -
45	Terminal Recto 25mm Emt	\$ -	400	Unidades	\$ -
46	Conector recto 25mm Para Conduit Flexible aspirado	\$ -	400	Unidades	\$ -
47	Caja Metalica Pregalvanizada A-01 100x65x65mm	\$ -	200	Unidades	\$ -
48	Caja Metalica Pregalvanizada A-11 100x100x65mm	\$ -	200	Unidades	\$ -

"OFERTA ECONOMICA LINEA DE ADJUDICACIÓN N°3" (Sumatoria Columna C)	\$ -
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:
-El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
-Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
-Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONOMICA LINEA DE ADJUDICACIÓN N°3" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
-El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
-La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.5 de las Bases de Licitación
-En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
-Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
-El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.



ANEXO N°3-D

"Oferta Económica Línea de Adjudicación N°4"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

"LUMINARIA"

ID N°2560-75-LP25

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (impuesto incluido, en caso de ser aplicables)
		Columna (A)	Columna (B)		AxB =C
					Columna (C)
1	FOCO LED 30W	\$ -	10	Unidades	\$ -
2	Ampolleta Led Luz Cálida Dicroica GU10	\$ -	200	Unidades	\$ -
3	Foco Led Sobrepuesto Luz Fría Circular 18w	\$ -	900	Unidades	\$ -
4	Foco Led Embutido Luz Fría Circular 18w	\$ -	1.000	Unidades	\$ -
5	Foco Led Embutido Luz Neutra Circular 20w	\$ -	200	Unidades	\$ -
6	Panel Led embutida 60*60 Luz Fría 40w	\$ -	200	Unidades	\$ -
7	Panel Led sobrepuestas 60*60 Luz Fría 40w	\$ -	150	Unidades	\$ -
8	Tubo Led 120cm 18w	\$ -	900	Unidades	\$ -
9	Panel Led 120*60 Luz Fría 48w	\$ -	200	Unidades	\$ -
10	Proyector Led Luz Fría 50w	\$ -	150	Unidades	\$ -

"OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°4" (Sumatoria Columna C)	\$ -
---	------

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°4" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.6 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.



ANEXO N°3-E
"Oferta Económica Línea de Adjudicación N°5"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"
ID N°2560-7S-LP25

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (Impuesto incluido, en caso de ser aplicables)
		Columna (A)	Columna (B)		AxB =C
					Columna (C)
1	ADQUISICIÓN DE SOLDADURA 6011 3/32 Envase de kilo	\$ -	10	Unidades	\$ -
2	ADQUISICIÓN DE SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE 3/32"	\$ -	1	Unidades	\$ -
3	ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE MALLA KIWWI AL 80% DE 2.10 X 100 METROS	\$ -	6	Unidades	\$ -
4	ADQUISICIÓN DE ZUNCHOS METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE	\$ -	10	Unidades	\$ -
5	ADQUISICIÓN DE SACOS DE 25 KILOS DE ARENA DE RIO	\$ -	4 000	Sacos	\$ -
6	NARIZ DE GRADA GOMA ESTRIADA PROTECTOR DE BORDE ESCALERA 5m	\$ -	10	Unidades	\$ -
7	CERRADURA DE PUERTA DE BOLA DE RODILLO	\$ -	10	Unidades	\$ -
8	CODO 90° PPR GRIS 20 mm	\$ -	30	Unidades	\$ -
9	TEE PPR 20 mm GRIS	\$ -	30	Unidades	\$ -
10	TERMINAL PPR 20 X 1/2 Ha	\$ -	6	Unidades	\$ -
11	COPLA FUSIÓN Fusión PPR 20 mm	\$ -	30	Unidades	\$ -
12	VÁLVULA CROMADA PPR GRIS 20 mm	\$ -	10	Unidades	\$ -
13	TUBERÍA Ppr 20mm - 6 MTS.	\$ -	10	Unidades	\$ -
14	SELLANTE BUTÍLICA TAPAGOTERAS 1/4 gl	\$ -	10	Unidades	\$ -
15	CANAleta 32x12mm TABIQUE INTERNO	\$ -	10	Unidades	\$ -
16	TINETAS DE IMPRIMANTE ASFALTICO DE 20 lts c/u para estanques, jardineras y fundaciones	\$ -	5	Tinetas	\$ -
17	SACOS DE 20 KILOS C/U ASFALTO INSTANTANEO EN FRÍO	\$ -	250	Sacos	\$ -
18	TUBOS PVC	\$ -	30	Unidades	\$ -
19	LADRILLOS	\$ -	200	Unidades	\$ -
20	CEMENTO	\$ -	10	Sacos	\$ -
21	PERNO	\$ -	100	Unidades	\$ -
22	PERFIL CUADRADO ACERO	\$ -	2	Unidades	\$ -
23	PERFIL TUBO REDONDO 4"	\$ -	2	Unidades	\$ -
24	PERFIL TUBO REDONDO 3 1/2 "	\$ -	2	Unidades	\$ -
25	PERFIL TUBO REDONDO 3"	\$ -	2	Unidades	\$ -
26	PERFIL TUBO REDONDO 2"	\$ -	2	Unidades	\$ -
27	PERFIL TUBO REDONDO 2" X 2	\$ -	2	Unidades	\$ -
28	PERFIL TUBO REDONDO 1"	\$ -	2	Unidades	\$ -
29	TABLONES DE MADERA PINO	\$ -	10	Unidades	\$ -
30	FISO VINÍLICO AUTOADHESIVO	\$ -	6	Unidades	\$ -
31	TERCIADO PINO	\$ -	10	Unidades	\$ -
32	PISO DE GOMA ANTIDESLIZANTE	\$ -	1	Unidades	\$ -
33	LISTONES DE MADERA	\$ -	40	Unidades	\$ -
34	LISTONES DE MADERA	\$ -	40	Unidades	\$ -
35	CLAVOS DE 2 1/4	\$ -	20	Kilos	\$ -
36	CLAVOS DE 4"	\$ -	10	Kilos	\$ -
37	CLAVOS DE 6"	\$ -	20	Kilos	\$ -
38	MALLA RACHEL	\$ -	12	Rolls	\$ -
39	TARUGOS NYLON	\$ -	300	Unidades	\$ -
40	SACOS DE CAL BLANCO	\$ -	6	Unidades	\$ -
41	FLANCHAS CHOLGUAN	\$ -	50	Unidades	\$ -
42	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA	\$ -	10 000	Unidades	\$ -
43	TORNILLO MECANICO SOBREMESA	\$ -	1	Unidad	\$ -
44	TORNILLOS PARA MADERA 50 PCS	\$ -	22 000	Unidades	\$ -
45	HOJA DE CIERRA CIRCULAR	\$ -	12	Unidades	\$ -
46	TERCIADO PINO ESTRUCTURAL	\$ -	10	Unidades	\$ -
47	TORNILLO AUTOPERFORANTE	\$ -	2	Cajas	\$ -
48	PISO DE GOMA ANTIDESLIZANTE	\$ -	1	Rolls	\$ -
49	CLAVOS H/LTI 1"	\$ -	2	Cajas	\$ -
50	CLAVOS H/LTI 1 1/2"	\$ -	2	Cajas	\$ -
51	CLAVOS H/LTI 2"	\$ -	2	Cajas	\$ -

"OFERTA ECONOMICA LINEA DE ADJUDICACIÓN N°5" (Sumatoria Columna C)	\$ -
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:
-El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
-Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
-Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONOMICA LINEA DE ADJUDICACIÓN N°5" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
-El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
-La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.7 de las Bases de Licitación.
-En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
-Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
-El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.



ANEXO N°3-F
"Oferta Económica Línea de Adjudicación N°6"
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"
"ARTICULOS PARA PISCINA"
ID N°2560-75-LP25

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (impuesto incluido, en caso de ser aplicables)
		Columna (A)	Columna (B)		AxB =C
					Columna (C)
1	ADQUISICIÓN DE SACOS DE 25 KILOS DE SAL INDUSTRIAL	\$ -	50	Sacos	\$ -
2	GANCHO DE RESCATE	\$ -	1	Unidades	\$ -
3	REJILLA PILETA PVC REDONDA	\$ -	10	Unidades	\$ -
4	CLIP DE PISCINA	\$ -	15	Unidades	\$ -
5	TERMINAL MANGUERA	\$ -	15	Unidades	\$ -
6	UNIÓN MANGUERA	\$ -	24	Unidades	\$ -
7	GANCHO DE RESCATE PARA PISCINA	\$ -	6	Unidades	\$ -
8	CEPILLO REFORZADO	\$ -	6	Unidades	\$ -
9	PERTIGA	\$ -	6	Unidades	\$ -
10	CARRO	\$ -	6	Unidades	\$ -
11	CEPILLO METALICO REFORZADO	\$ -	3	Unidades	\$ -
12	RED PISCINA	\$ -	10	Unidades	\$ -
13	TAPA SKIMMER	\$ -	15	Unidades	\$ -
14	CANASTILLO SKIMMER	\$ -	15	Unidades	\$ -
15	TAPA FONDO	\$ -	5	Unidades	\$ -
16	MANGUERA MANUAL	\$ -	6	Unidades	\$ -

"OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°6" (Sumatoria Columna C)	\$ -
---	------

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°6" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.8 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.

N°	ÍTEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL (impuesto incluido, en caso de ser aplicables)
		Columna (A)	Columna (B)		AxB =C
					Columna (C)
1	DISCOS DE CORTE DE 7" METAL	\$ -	10	Unidades	\$ -
2	DISCOS DE CORTE DE 4 ½" METAL/ACERO INOXIDABLE	\$ -	20	Unidades	\$ -
3	DISCOS DE CORTE DE 7" METAL/ACERO INOXIDABLE	\$ -	10	Unidades	\$ -
4	ADQUISICIÓN DE TIJERAS DE PODA EN ALTURA	\$ -	5	Unidades	\$ -
5	ADQUISICIÓN DE HEBILLAS DE ACERO INOXIDABLE	\$ -	6	Unidades	\$ -
6	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS O VERDES DE 100X120X 35 MICRONES	\$ -	4 000	Unidades	\$ -
7	ADQUISICIÓN DE TINETAS CON TAPA PLÁSTICAS	\$ -	500	Unidades	\$ -
8	ADQUISICIÓN DE KILOS DE FLEJES DE ACERO PARA MANTENCIÓN DE MAQUINA BARREDORA BROCK SL200	\$ -	500	Unidades	\$ -
9	PARES DE GUANTE DE SEGURIDAD STEELPRO BLUE LONG PARA MANIPULAR CLORO	\$ -	5	Pares	\$ -
10	KIT MASCARILLA MEDIO ROSTRO REUTILIZABLE CON FILTRO PARA MANIPULAR CLORO	\$ -	3	Kit	\$ -
11	FILTROS PARA MASCARILLA MEDIO ROSTRO REUTILIZABLE	\$ -	12	Unidades	\$ -
12	ADQUISICIÓN AMORTIGUADOR	\$ -	3	Unidades	\$ -
13	ADQUISICIÓN DE CASCO	\$ -	3	Unidades	\$ -
14	ADQUISICIÓN DE ARNES COBRA LUMBAR 3D	\$ -	3	Unidades	\$ -
15	ADQUISICIÓN DE CABLE DE VIDA KING (PERLÓN)	\$ -	3	Unidades	\$ -
16	LENTE SPY FLEX DUAL GRIS	\$ -	5	Unidades	\$ -
17	ADQUISICIÓN DE GUANTES	\$ -	5	Unidades	\$ -
18	ADQUISICIÓN DE CADENAS	\$ -	20	Unidades	\$ -
19	CANDADOS	\$ -	40	Unidades	\$ -
20	LLAVE DE BOLA JARDIN Pn16 De 1/2"x3/4"	\$ -	10	Unidades	\$ -
21	LLAVE DE JARDÍN 3/4" HE	\$ -	10	Unidades	\$ -
22	SET DE DUCHA TELEFONO ESTÁNDAR MANGO SOPORTE FLEXIBLE	\$ -	14	Set	\$ -
23	ASIENTO WC CIERRE SUAVE ENVOLVENTE	\$ -	20	Unidades	\$ -
24	SIFON LAVAPLATOS PP 1 1/2" CON SALIDA RECTA	\$ -	8	Unidades	\$ -
25	LLAVE ANGULAR CROMADA 1/2"x1/2" He He	\$ -	5	Unidades	\$ -
26	SIFON LAVAMANOS CROMADO 1 1/4" CON SALIDA RECTA	\$ -	5	Unidades	\$ -
27	PERCHERO DE BAÑO ACERO INOXIDABLE	\$ -	15	Unidades	\$ -
28	DESAGÜE Pop-Up 1 1/4" TAPÓN LOZA BLANCO CON REBALSE	\$ -	5	Unidades	\$ -
29	PLATO DUCHA CUADRADO 25 cm 1 JET C/ BRAZO BRUSHED	\$ -	2	Unidades	\$ -
30	DIFUSOR DE DUCHA CON BRAZO METÁLICO	\$ -	17	Unidades	\$ -
31	MONOMANDO LAVAPLATOS	\$ -	10	Unidades	\$ -
32	KIT COMPLETO DE REPARACIÓN CON LLENADOS DE VÁLVULAS PARA INODOROS Y398	\$ -	7	Kit	\$ -
33	KIT COMBINACIÓN WC FITING UNIVERSAL PARA ESTANQUE	\$ -	3	Kit	\$ -
34	MANGUERA	\$ -	800	Metros	\$ -
35	TUERCA	\$ -	100	Unidades	\$ -
36	GOLLILLA PLANA 3/8"	\$ -	100	Unidades	\$ -
37	GOLLILLA PRESIÓN 3/8"	\$ -	100	Unidades	\$ -
38	ESPARRAGO FIERRO	\$ -	10	Unidades	\$ -
39	TUERCA HEXAGONAL	\$ -	100	Unidades	\$ -
40	GOLLILLA PLANA	\$ -	100	Unidades	\$ -
41	GOLLILLA PRESIÓN	\$ -	100	Unidades	\$ -
42	MASCARA FULL FACE 3M 6800 M	\$ -	2	Unidades	\$ -
43	FILTRO MIXTO PARA VAPORES ORGÁNICOS, GASES ÁCIDOS Y PARTÍCULAS	\$ -	4	Unidades	\$ -
44	ENCHUFE MACHO	\$ -	12	Unidades	\$ -
45	PERNO COCHE DE ACERO	\$ -	100	Unidades	\$ -
46	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	\$ -	2	Cajas	\$ -
47	ADHESIVO DE CONTACTO	\$ -	2	Unidades	\$ -
48	SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE PARA COLGAR CORTINAS	\$ -	4	Unidades	\$ -
49	FORRO PARA CORTINA DE BAÑO	\$ -	30	Unidades	\$ -
50	SET DE GANCHOS ARGOLLA PARA CORTINA DE BAÑO	\$ -	10	Cajas	\$ -
51	MANGAS POLIETILENO	\$ -	20	Rollos	\$ -
52	GANCHOS PARA CORTINA	\$ -	3 000	Unidades	\$ -
53	AMARRAS ELÁSTICAS ABRAZADERA	\$ -	400	Unidades	\$ -

54	PLIEGOS CARTÓN PIEDRA	\$	-	10	Unidades	\$	-
55	HUINCHA DELIMITADORA	\$	-	100	Unidades	\$	-
56	AMARRAS PLASTICAS 550 X 7.2 MM	\$	-	60 000	Unidades	\$	-
57	AMARRAS PLASTICAS 370 X 4.8 MM	\$	-	20.000	Unidades	\$	-
58	ENCHUFES MACHO	\$	-	50	Unidades	\$	-
59	ENCHUFES HEMBRA	\$	-	50	Unidades	\$	-
60	ROLLO POLIETILENO TRANSPARENTE	\$	-	400	Metros	\$	-
61	ROLLO POLIETILENO NEGRO	\$	-	400	Metros	\$	-
62	CINTA MULTI USO GAFFER TAPE	\$	-	144	Unidades	\$	-
63	HUINCHA MASKING TAPE 48 MM	\$	-	500	Unidades	\$	-
64	CORCHETES MEDIDA 14,2 MM 9/16"	\$	-	60 000	Unidades	\$	-
65	PRENZAS TIPO C	\$	-	1	Unidad	\$	-
66	ROLLO DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO MEDIDAS 6 MM COLOR VERDE 200 A 220 MTS CADA ROLLO	\$	-	4	Unidades	\$	-
67	COLETO PARA SOLDAR	\$	-	1	Unidad	\$	-
68	GUANTES PARA SOLDAR	\$	-	1	Unidad	\$	-
69	MÁSCARA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE	\$	-	1	Unidad	\$	-
70	ROLLO PASTO SINTETICO DE 05 MM	\$	-	2	Unidades	\$	-
71	GRAMPAS PARA TRABAJO PESADO	\$	-	50 000	Unidad	\$	-
72	ADHESIVO LA GOTITA	\$	-	30	Unidades	\$	-
73	AGOREX 60	\$	-	20	Litros	\$	-
74	ENCHUFE TOMACORRIENTE TRIPLE	\$	-	20	Unidades	\$	-
75	CAJA CHUQUI PLASTICA	\$	-	20	Unidades	\$	-
76	CONECTOR PARA MANGUERA 3/4" BRONCE	\$	-	4	Unidades	\$	-
77	DISCO LAMINADOS	\$	-	60	Unidades	\$	-
78	DISCO DESBASTE METAL	\$	-	200	Unidades	\$	-
79	DISCO CORTE METAL 4 1/2" y 7" / 100 de cada medida	\$	-	200	Unidades	\$	-
80	PIEDRA ESMERILAR	\$	-	8	Unidades	\$	-
81	DISCOS DIAMANTADOS	\$	-	4	Unidades	\$	-
82	CORDON COLOR NEGRO	\$	-	300	Metros	\$	-
83	ADHESIVO EN TARRO 250 CC	\$	-	4	Unidades	\$	-
84	ROLLOS SOLDADURA ELECTRICA	\$	-	20	Rollos	\$	-
85	DISCO DE CORTE METAL 14" (350x3,5x25 mm) Aprox	\$	-	10	Unidades	\$	-
86	ADHESIVO DE CONTACTO	\$	-	2	Galones	\$	-
87	RASTRILLOS	\$	-	6	Unidades	\$	-
88	CHUZOS	\$	-	3	Unidades	\$	-
89	CLAVOS CORRIENTES 4"	\$	-	5	Bolsas	\$	-
90	CLAVOS CORRIENTES 8"	\$	-	10	Bolsas	\$	-
91	GUANTES DIELECTRICOS	\$	-	2	Unidades	\$	-
92	ANTIPARRAS	\$	-	2	Unidades	\$	-
93	HOJA DE SIERRA bimetal	\$	-	10	Unidades	\$	-
94	Caja de 100 Tornillos cabeza de lenteja punta fina de 1" x 6mm2	\$	-	40	Cajas	\$	-
95	Tornillo vulcanita rosca madera c/s zinc 6X1"	\$	-	80	Cajas	\$	-
96	Tornillo autoperforante cabeza de lenteja 8X1"	\$	-	80	Cajas	\$	-
97	Tornillo autoperforante cabeza Hexagonal 10X3/4"	\$	-	40	Cajas	\$	-
98	Sierra copa 1 1/2 (20mm2) Starret	\$	-	24	Unidades	\$	-
99	Sierra copa 27mm2 Starret	\$	-	24	Unidades	\$	-
100	Guia para Sierra copa de 3/8" (14mm - 30mm) Starret	\$	-	12	Unidades	\$	-
101	Guia para Sierra copa de 1 1/4" (32mm - 210mm) Starret	\$	-	12	Unidades	\$	-
102	Cinta doble contacto blanca 40 mts	\$	-	80	Unidades	\$	-

"OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°7" (Sumatoria Columna C)	\$	-
---	----	---

FIRMA CFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- Será exclusiva responsabilidad del oferente indicar si los precios indicados en su oferta económica están exentos o afectos a impuestos.
- Si nada señala el proveedor si la oferta está o no afecta a impuestos, se entenderá "OFERTA ECONÓMICA LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°7" comprenderá el total a pagar, y será el monto que se evaluará en el criterio económico.
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- La descripción completa de los productos licitados se encuentra indicadas en el punto B.9 de las Bases de Licitación
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles.